



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEPTIMA SESION ORDINARIA

AÑO 2004

VOL. LII San Juan, Puerto Rico

Sábado, 26 de junio de 2004

Núm. 64

A la una y cinco de la mañana (1:05 a.m.) de este día, sábado, 26 de junio de 2004, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Antonio J. Fas Alzamora.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael L. Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José A. Ortiz-Dalot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge Alberto Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

INVOCACION

El Reverendo Heriberto Martínez, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

Buenas días a todos, hermanos y hermanas. El día ha comenzado, damos gracias a Dios. Vamos hacer lectura de un texto bíblico y una oración. La palabra de Dios, está en Filipenses y reza de la siguiente forma, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

“Por los demás hermanos y hermanas, todo lo que es verdadero, todo lo honesto, todo lo justo, todo lo puro, todo lo amable, todo lo que es de buen nombre; si hay virtud alguna, si algo es digno de alabanza, en esto pensad. Lo que aprendiste, recibiste, oíste y vistes de mí, esto haced y el Dios de paz estará con vosotros siempre.”

Y otro más adelante dice: “No que lo haya alcanzado ya ni que ya sea perfecto, sino que prosigo por ver si logro ver hacer aquello por la cual fui también ha sido por Cristo Jesús. Hermanos y hermanas yo mismo no pretendo haberlo alcanzado ya, pero una cosa hago olvidando ciertamente lo que esta atrás y extendiéndome a lo que está adelante, prosigo la meta al premio del supremo llamamiento de Dios, en Cristo Jesús, Señor nuestro.”

Oramos a Dios, Dios gracias en este momento en que nuevamente comienzan los trabajos del Senado, yo te pido que ilumines de forma especial y que des fortaleza a todos los Senadores y

Senadoras después de un largo día, el día que ha pasado. Para que la agenda breve que tengan en el día de hoy la puedan concluir. Pero más que nada, para que puedan siempre mirar hacia delante olvidando lo que queda atrás y mirando alcanzar con esfuerzo alto ese llamamiento que Dios a puesto a cada Senador y a cada Senadora. Bendícelos, de forma especial, para que se traduzca en expresiones concretas, experiencias firmes de lo que debe ser la justicia, la bondad, el amor y esa virtud de reconocernos como hermanos y hermanas. En tus manos los pongo y todo lo que se haga, Señor, sea para tu Gloria y para el bienestar de nuestro pueblo. En el nombre de Jesús oramos y te damos la Gloria a ti, oh Dios, por todos los siglos de los siglos. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se considere en un turno posterior la aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar un receso de un (1) minuto en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, receso de un (1) minuto en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 4358

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento a la licenciada Berta Font De Estades, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4359

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Carlos M. Soler Calderón, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4360

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Carlos N. Souffront, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4361

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Carlos Sotomayor Rodríguez, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4362

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento a la licenciada Carmen Badillo Hernández, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4363

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento a la licenciada Emma L. Cardona De López, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4364

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Héctor Ruíz Somohano, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4365

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Jorge F. Romany Morales, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4366

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado José Pérez Rodríguez, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4367

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento a la licenciada Maria G. Rodríguez De Carrera, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4368

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Miguel A. Velázquez Rivera, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4369

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Raimundo Suárez Lazú, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4370

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Abraham Díaz González, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4371

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Balbino Colón Martínez, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4372

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Cándido Ceballos, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4373

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Carlos Carrera Benítez, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4374

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Carlos Cebollero, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4375

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Carlos Coll Carpintero, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

MOCIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, se han radicado ciento sesenta y tres (163) Resoluciones del Senado, que solicitamos se incluyan en el Anejo B, del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Como hay unas resoluciones entre medio de las ciento sesenta y tres (163), me gustaría que nos pueda explicar el alcance de las mismas, de tal forma que, Secretaría sepa cuáles son las que van al Anejo que usted solicita.

SR. DALMAU SANTIAGO: Son las Resoluciones radicadas por el compañero senador Sixto Hernández, relacionadas a una actividad del Colegio de Abogados, este próximo domingo.

SR. PRESIDENTE: Bien, aclarado el punto, Secretaría ya tiene entonces la directiva. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, quería hacerle una pregunta al autor de la medida.

SR. PRESIDENTE: Si el compañero acepta la pregunta, no está obligado, aunque no estamos en un turno de debates. ¿Compañero acepta la pregunta?

SR. TIRADO RIVERA: Retiro la pregunta.

SR. PRESIDENTE: Retira la pregunta, muy bien, pues no van a hacerle pregunta al compañero.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se descargue la Resolución del Senado 4357 y Resolución del Senado 4329, y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Julio Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Pregunta estamos en Turno de Mociones ahora, ¿verdad? Para presentar la Moción que se felicite a la compañera senadora Miriam Ramírez, que cumplió año, y lo tenía escondido, hace unos días, porque ella no quería que supieran que había envejecido.

No sé, eso es lo que me dijo y yo entiendo que es que, no sé si es que ella quiere que todos necesitáramos un optómetro. Esa es la moción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción a la moción, ¿verdad? Aprobada.

Lo que sucede es que ya había una moción, aprobada, felicitando a la compañera por su cumpleaños. Pero la moción del compañero Julio Rodríguez, es por haber envejecido, que es distinto. Por lo tanto, aprobadas ambas mociones.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben dichas mociones, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las mismas.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

(Anejo A)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Ada Elba Romero y demás familiares con motivo del fallecimiento de don Emilio “Millín” Romero.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en el P. O. Box 50410 Levittown, Puerto Rico 00950.”

Por la senadora Norma Carranza De León:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus más sentidas condolencias a la señora Minerva Torres de Jesús, hija, y al señor Miguel Torres de Jesús, hijo, con motivo del fallecimiento de su padre, el señor Marcelo Torres.

En los momentos difíciles es que los buenos amigos prestan su ayuda y se unen en apoyo de las situaciones que calan hondo en el corazón de todo ser humano, como lo es la pérdida de un ser querido. Es por esto que, antes de que continúe pasando el tiempo, queremos hacernos eco de estos momentos de gran dolor para ustedes y su familia. Nos unimos en oración al Padre Celestial para solicitar el eterno descanso de este ser tan querido y rogamos al Todopoderoso le proporcione el consuelo, la fortaleza y la resignación necesaria para esta separación tan triste y dolorosa.

Que a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a su dirección en HC-01 4255 Bajadero, Puerto Rico 00616.”

Por la senadora Norma Carranza De León:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus más sentidas condolencias a la señora Olga Méndez Correa, madre, con motivo del fallecimiento de su hijo, el joven Eddie Méndez Correa.

En los momentos difíciles es que los buenos amigos prestan su ayuda y se unen en apoyo de las situaciones que calan hondo en el corazón de todo ser humano, como lo es la pérdida de un ser querido. Es por esto que, antes de que continúe pasando el tiempo, queremos hacernos eco de estos momentos de gran dolor para ustedes y su familia. Nos unimos en oración al Padre Celestial para solicitar el eterno descanso de este ser tan querido y rogamos al Todopoderoso le proporcione el consuelo, la fortaleza y la resignación necesaria para esta separación tan triste y dolorosa.

Que a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a su dirección en MSC 263, PO BOX 4035, Arecibo Puerto Rico 00614.”

Por la senadora Miriam Ramírez:

“La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo exprese sus más sentidas condolencias a los familiares de don Miguel Angel Aponte Rodríguez quien falleciera recientemente a los ochenta y siete (87) años de edad. Don Miguel Angel nació el día 30 de marzo de 1917 y le sobreviven trece (13) hijos; treinta y cuatro (34) nietos y dieciséis (16) bisnietos.

Desde muy temprana edad Don Miguel dio muestras de su laboriosidad lustrando zapatos por unas pocas monedas las que ahorro hasta alcanzar la cantidad de seis dólares. Con este dinero comenzó un negocio al que llamó “Colmado El Capitolio” el cual atendió diligentemente hasta que la muerte le sorprendiera.

Que este Alto Cuerpo eleve una plegaria al Todopoderoso por el eterno descanso de su alma y exprese la solidaridad de este Alto Cuerpo a los familiares y amigos de este distinguido comerciante, quien deja una huella imborrable en todos los que tuvieron el privilegio de conocer su gran calidad humana, su laboriosidad, su disposición bondadosa y su generosidad para con sus semejantes.

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame
(Anejo B)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

R. del S. 4340

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar [nuestra] **la** felicitación y reconocimiento **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al licenciado Abelardo Ruiz Suria en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no [solo] **sólo** a ejercer una profesión, sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Abelardo Ruiz Suria. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de [sí] **sí** mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Abelardo Ruiz Suria por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado Abelardo Ruiz Suria ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del [derecho] **Derecho**, la institución del Colegio y sobre todo, aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no [solo] **sólo** representa a los abogados que la constituyen, sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Abelardo Ruiz Suria un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar [nuestra] **la** felicitación y reconocimiento **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al licenciado Abelardo Ruiz Suria en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Abelardo Ruiz Suria.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4341

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar [nuestra] **la** felicitación y reconocimiento **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al licenciado Andrés A. Rivera Negrón en la Semana del Abogado y por la dedicación

que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no [~~sole~~] **sólo** a ejercer una profesión, sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Andrés A. Rivera Negrón. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de [~~si~~] **sí** mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Andrés A. Rivera Negrón por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado Andrés A. Rivera Negrón ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del [~~derecho~~] **Derecho**, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen, sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Andrés A. Rivera Negrón un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar [~~nuestra~~] **la** felicitación y reconocimiento **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al licenciado Andrés A. Rivera Negrón en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Andrés A. Rivera Negrón.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4342

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar [~~nuestra~~] **la** felicitación y reconocimiento **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al licenciado Ángel F. Vélez Pozo en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no ~~[solo]~~ sólo a ejercer una profesión, sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Ángel F. Vélez Pozo. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de [si] sí mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Ángel F. Vélez Pozo por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado Ángel F. Vélez Pozo ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del ~~[derecho]~~ Derecho, la institución del Colegio y sobre todo, aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen, sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Ángel F. Vélez Pozo un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar ~~[nuestra]~~ la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Ángel F. Vélez Pozo en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Ángel F. Vélez Pozo.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4343

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar ~~[nuestra]~~ la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Ángel F. Viera Martínez en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no ~~[solo]~~ sólo a ejercer una profesión, sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Ángel

F. Viera Martínez. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Ángel F. Viera Martínez por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado Ángel F. Viera Martínez ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del [derecho] **Derecho**, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen, sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Ángel F. Viera Martínez un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar [nuestra] **la** felicitación y reconocimiento **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al licenciado Ángel F. Viera Martínez en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Ángel F. Viera Martínez.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4344

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar [nuestra] **la** felicitación y reconocimiento **del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al licenciado Antonio Riera Bengoechea en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no [solo] **sólo** a ejercer una profesión, sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Antonio Riera Bengoechea. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Antonio Riera Bengoechea por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado Antonio Riera Bengoechea ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del [derecho] **Derecho**, la institución del Colegio y sobre todo, aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no [solo] **sólo** representa a los abogados que la constituyen, sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Antonio Riera Bengoechea un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar [nuestra] **la** felicitación y reconocimiento **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al licenciado Antonio Riera Bengoechea en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Antonio Riera Bengoechea.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4345

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar [nuestra] **la** felicitación y reconocimiento **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al licenciado Benjamín Rodríguez Ramón en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no [solo] **sólo** a ejercer una profesión, sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Benjamín Rodríguez Ramón. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de [sí] **sí** mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Benjamín Rodríguez Ramón por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado Benjamín Rodríguez Ramón ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se

ha nutrido la profesión del [~~derecho~~] **Derecho**, la institución del Colegio y sobre todo, aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no [solo] **sólo** representa a los abogados que la constituyen, sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Benjamín Rodríguez Ramón un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar [~~nuestra~~] **la** felicitación y reconocimiento **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al licenciado Benjamín Rodríguez Ramón en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Benjamín Rodríguez Ramón.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4356

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento a la licenciada Altagracia Andino Martín, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es la licenciada Altagracia Andino Martín. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable de la licenciada Altagracia Andino Martín, por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. La Licenciada Altagracia Andino Martín, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a ella en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones

de esta clase profesional tienen en la licenciada Altagracia Andino Martín, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento a la licenciada Altagracia Andino Martín, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la licenciada Altagracia Andino Martín.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4358

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento a la licenciada Berta Font De Estates, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es la licenciada Berta Font De Estates. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable de la licenciada Berta Font De Estates, por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. La Licenciada Berta Font De Estates, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a ella en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en la licenciada Berta Font De Estates, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento a la licenciada Berta Font De Estates, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la licenciada Berta Font De Estades.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4359

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Carlos M. Soler Calderón, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Carlos M. Soler Calderón. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Carlos M. Soler Calderón, porque se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El Licenciado Carlos M. Soler Calderón, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Carlos M. Soler Calderón, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Carlos M. Soler Calderón, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Carlos M. Soler Calderón.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4360

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Carlos N. Souffront, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Carlos N. Souffront. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de sí mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Carlos N. Souffront, porque se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El Licenciado Carlos N. Souffront, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Carlos N. Souffront, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Carlos N. Souffront, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Carlos N. Souffront.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4361

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Carlos Sotomayor Rodríguez, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Carlos Sotomayor Rodríguez. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Carlos Sotomayor Rodríguez, porque se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El Licenciado Carlos Sotomayor Rodríguez, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Carlos Sotomayor Rodríguez, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Carlos Sotomayor Rodríguez, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Carlos Sotomayor Rodríguez.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4362

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento a la licenciada Carmen Badillo Hernández, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización

profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es la licenciada Carmen Badillo Hernández. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable de la licenciada Carmen Badillo Hernández, por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. La Licenciada Carmen Badillo Hernández, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a ella en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en la licenciada Carmen Badillo Hernández, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento a la licenciada Carmen Badillo Hernández, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la licenciada Carmen Badillo Hernández.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4363

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento a la licenciada Emma L. Cardona De López, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es la licenciada Emma L. Cardona De López. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable de la licenciada Emma L. Cardona De López, por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. La Licenciada Emma L. Cardona De López, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a ella en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en la licenciada Emma L. Cardona De López, un excelente modelo a imitar.”

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento a la licenciada Emma L. Cardona De López, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la licenciada Emma L. Cardona De López.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4364

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Héctor Ruíz Somohano, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Héctor Ruíz Somohano. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Héctor Ruíz Somohano, porque se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El Licenciado Héctor Ruíz Somohano, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Héctor Ruíz Somohano, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Héctor Ruíz Somohano, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Héctor Ruíz Somohano.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4365

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Jorge F. Romany Morales, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Jorge F. Romany Morales. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Jorge F. Romany Morales, porque se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El Licenciado Jorge F. Romany Morales, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Jorge F. Romany Morales, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Jorge F. Romany Morales, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Jorge F. Romany Morales.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4366

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado José Pérez Rodríguez, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado José Pérez Rodríguez. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado José Pérez Rodríguez, porque se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El Licenciado José Pérez Rodríguez, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado José Pérez Rodríguez, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado José Pérez Rodríguez, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado José Pérez Rodríguez.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4367

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento a la licenciada Maria G. Rodríguez De Carrera, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es la licenciada Maria G. Rodríguez De Carrera. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable de la licenciada Maria G. Rodríguez De Carrera, por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. La Licenciada Maria G. Rodríguez De Carrera, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a ella en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en la licenciada Maria G. Rodríguez De Carrera, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento a la licenciada Maria G. Rodríguez De Carrera, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la licenciada Maria G. Rodríguez De Carrera.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4368

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Miguel A. Velázquez Rivera, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Miguel A. Velázquez Rivera. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de sí mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Miguel A. Velázquez Rivera, porque se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El Licenciado Miguel A. Velázquez Rivera, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Miguel A. Velázquez Rivera, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Miguel A. Velázquez Rivera, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Miguel A. Velázquez Rivera.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4369

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Raimundo Suárez Lazú, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización

profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Raimundo Suárez Lazú. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Raimundo Suárez Lazú, porque se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El Licenciado Raimundo Suárez Lazú, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Raimundo Suárez Lazú, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Raimundo Suárez Lazú, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Raimundo Suárez Lazú.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4370

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Abraham Díaz González, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Abraham Díaz González. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del

licenciado Abrahán Díaz González, porque se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El Licenciado Abrahán Díaz González, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Abrahán Díaz González, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Abrahán Díaz González, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Abrahán Díaz González.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4371

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Balbino Colón Martínez, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Balbino Colón Martínez. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Balbino Colón Martínez, porque se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El Licenciado Balbino Colón Martínez, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Balbino Colón Martínez, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Balbino Colón Martínez, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Balbino Colón Martínez.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4372

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Cándido Ceballos, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Cándido Ceballos. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Cándido Ceballos, porque se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El Licenciado Cándido Ceballos, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Cándido Ceballos, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Cándido Ceballos, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Cándido Ceballos.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4373

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Carlos Carrera Benítez, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Carlos Carrera Benítez. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Carlos Carrera Benítez, porque se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El Licenciado Carlos Carrera Benítez, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Carlos Carrera Benítez, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Carlos Carrera Benítez, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Carlos Carrera Benítez.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4374

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Carlos Cebollero, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Carlos Cebollero. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Carlos Cebollero, porque se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El Licenciado Carlos Cebollero, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Carlos Cebollero, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Carlos Cebollero, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Carlos Cebollero.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4375

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Carlos Coll Carpintero, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Carlos Coll Carpintero. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Carlos Coll Carpintero, porque se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El Licenciado Carlos Coll Carpintero, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Carlos Coll Carpintero, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Carlos Coll Carpintero, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Carlos Coll Carpintero.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4376

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Carlos E. García Portela, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Carlos E. García Portela. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Carlos E. García Portela, porque se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El Licenciado Carlos E. García Portela, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Carlos E. García Portela, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Carlos E. García Portela, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Carlos E. García Portela.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4377

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Carlos V. Dávila, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto

Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Carlos V. Dávila. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Carlos V. Dávila, porque se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El Licenciado Carlos V. Dávila, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Carlos V. Dávila, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Carlos V. Dávila, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Carlos V. Dávila.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4378

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Carmelo Avilá Medina, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Carmelo Avilá Medina. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de

Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Carmelo Avilá Medina, por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El Licenciado Carmelo Avilá Medina, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Carmelo Avilá Medina, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Carmelo Avilá Medina, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Carmelo Avilá Medina

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4379

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Edwin Andujar, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Edwin Andujar. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Edwin Andujar, por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El Licenciado Edwin Andujar, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la

profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Edwin Andujar, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Edwin Andujar, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Edwin Andujar.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4380

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Eli Arroyo Santiago, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Eli Arroyo Santiago. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Eli Arroyo Santiago, por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El Licenciado Eli Arroyo Santiago, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Eli Arroyo Santiago, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Eli Arroyo Santiago, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Eli Arroyo Santiago.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4381

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Francisco Agrait Oliveras, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Francisco Agrait Oliveras. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Francisco Agrait Oliveras, por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado Francisco Agrait Oliveras, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Francisco Agrait Oliveras, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Francisco Agrait Oliveras, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Francisco Agrait Oliveras.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4382

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Francisco J. Castro, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Francisco J. Castro. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Francisco J. Castro, porque se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El Licenciado Francisco J. Castro, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Francisco J. Castro, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Francisco J. Castro, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Francisco J. Castro.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4383

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Frank Brunet Calaf, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Frank Brunet Calaf. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Frank Brunet Calaf, por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El Licenciado Frank Brunet Calaf, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Frank Brunet Calaf, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Frank Brunet Calaf, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Frank Brunet Calaf.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4384

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Guillermo A. Baralt Carreras, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Guillermo A. Baralt Carreras. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Guillermo A. Baralt Carreras, porque se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El Licenciado Guillermo A. Baralt Carreras, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Guillermo A. Baralt Carreras, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Guillermo A. Baralt Carreras, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Guillermo A. Baralt Carreras.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4385

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Hiram R. Cancio, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización

profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Hiram R. Cancio. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Hiram R. Cancio, por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El Licenciado Hiram R. Cancio, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Hiram R. Cancio, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Hiram R. Cancio, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Hiram R. Cancio.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4386

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Idelfonso Mora Ramírez, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Idelfonso Mora Ramírez. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Idelfonso Mora Ramírez, porque se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El Licenciado Idelfonso Mora Ramírez, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Idelfonso Mora Ramírez, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Idelfonso Mora Ramírez, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Idelfonso Mora Ramírez.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4387

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Iván Díaz De Aldrey, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Iván Díaz De Aldrey. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Iván Díaz De Aldrey, porque se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El Licenciado Iván Díaz De Aldrey, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo

representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Iván Díaz De Aldrey, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Iván Díaz De Aldrey, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Iván Díaz De Aldrey.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4388

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Jaime Berríos Colón, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Jaime Berríos Colón. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Jaime Berríos Colón, por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El Licenciado Jaime Berríos Colón, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Jaime Berríos Colón, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Jaime Berríos Colón, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Jaime Berríos Colón.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4389

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado John J. Tucci, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado John J. Tucci. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado John J. Tucci, porque se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El Licenciado John J. Tucci, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado John J. Tucci, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado John J. Tucci, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado John J. Tucci.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4390

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado José A. Bravo Abreu, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado José A. Bravo Abreu. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado José A. Bravo Abreu, por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El Licenciado José A. Bravo Abreu, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado José A. Bravo Abreu, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado José A. Bravo Abreu, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado José A. Bravo Abreu.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4391

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado José A. Vilá Ruíz, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado José A. Vilá Ruíz. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado José A. Vilá Ruíz, porque se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El Licenciado José A. Vilá Ruíz, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado José A. Vilá Ruíz, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado José A. Vilá Ruíz, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado José A. Vilá Ruíz.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4392

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado José Aulet, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto

Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado José Aulet. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado José Aulet, por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El Licenciado José Aulet, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado José Aulet, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado José Aulet, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado José Aulet.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4393

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado José E. Febres Silva, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado José E. Febres Silva. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del

licenciado José E. Febres Silva, porque se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El Licenciado José E. Febres Silva, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado José E. Febres Silva, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado José E. Febres Silva, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado José E. Febres Silva.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4394

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado José L. Feliu Pesquera, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado José L. Feliu Pesquera. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado José L. Feliu Pesquera, porque se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El Licenciado José L. Feliu Pesquera, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha

nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado José L. Feliu Pesquera, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado José L. Feliu Pesquera, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado José L. Feliu Pesquera.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4395

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado José M. Almodóvar Acevedo, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado José M. Almodóvar Acevedo. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado José M. Almodóvar Acevedo, por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado José M. Almodóvar Acevedo, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado José M. Almodóvar Acevedo, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado José M. Almodóvar Acevedo, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado José M. Almodóvar Acevedo.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4396

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado José M. Calderón Cerecedo, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado José M. Calderón Cerecedo. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado José M. Calderón Cerecedo, por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El Licenciado José M. Calderón Cerecedo, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado José M. Calderón Cerecedo, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado José M. Calderón Cerecedo, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado José M. Calderón Cerecedo.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4397

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado José Nieves Trilla, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado José Nieves Trilla. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado José Nieves Trilla, porque se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El Licenciado José Nieves Trilla, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado José Nieves Trilla, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado José Nieves Trilla, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado José Nieves Trilla.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4398

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado José Quiñónez Elías, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado José Quiñónez Elías. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado José Quiñónez Elías, porque se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El Licenciado José Quiñónez Elías, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado José Quiñónez Elías, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado José Quiñónez Elías, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado José Quiñónez Elías.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4399

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado José R. Cancio, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado José R. Cancio. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado José R. Cancio, por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El Licenciado José R. Cancio, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado José R. Cancio, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado José R. Cancio, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado José R. Cancio.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4400

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Juan Cruz Rosario, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Juan Cruz Rosario. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del

licenciado Juan Cruz Rosario, porque se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El Licenciado Juan Cruz Rosario, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Juan Cruz Rosario, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Juan Cruz Rosario, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Juan Cruz Rosario.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4401

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Juan R. Correa Toledo, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Juan R. Correa Toledo. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Juan R. Correa Toledo, porque se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El Licenciado Juan R. Correa Toledo, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha

nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Juan R. Correa Toledo, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Juan R. Correa Toledo, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Juan R. Correa Toledo.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4402

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Luis F. Cuyar, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Luis F. Cuyar. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Luis F. Cuyar, porque se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El Licenciado Luis F. Cuyar, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo

representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Luis F. Cuyar, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Luis F. Cuyar, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Luis F. Cuyar.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4403

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Luis R. Colón Martínez, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Luis R. Colón Martínez. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Luis R. Colón Martínez, porque se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El Licenciado Luis R. Colón Martínez, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Luis R. Colón Martínez, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Luis R. Colón Martínez, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Luis R. Colón Martínez.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4404

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Mariano Acevedo Defillo, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Mariano Acevedo Defillo. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Mariano Acevedo Defillo, porque se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El Licenciado Mariano Acevedo Defillo, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Mariano Acevedo Defillo, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Mariano Acevedo Defillo, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Mariano Acevedo Defillo.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4405

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Mariano Canales Delgado, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Mariano Canales Delgado. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Mariano Canales Delgado, por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El Licenciado Mariano Canales Delgado, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Mariano Canales Delgado, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Mariano Canales Delgado, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Mariano Canales Delgado.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4406

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Miguel A. Ortiz Lugo, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Miguel A. Ortiz Lugo. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Miguel A. Ortiz Lugo, porque se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El Licenciado Miguel A. Ortiz Lugo, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Miguel A. Ortiz Lugo, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Miguel A. Ortiz Lugo, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Miguel A. Ortiz Lugo.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4407

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Noel Colón Martínez, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto

Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Noel Colón Martínez. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Noel Colón Martínez, porque se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El Licenciado Noel Colón Martínez, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Noel Colón Martínez, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Noel Colón Martínez, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Noel Colón Martínez.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4408

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Octavio Malavé Torres, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Octavio Malavé Torres. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del

licenciado Octavio Malavé Torres, porque se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El Licenciado Octavio Malavé Torres, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Octavio Malavé Torres, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Octavio Malavé Torres, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Octavio Malavé Torres.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4409

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Omar Cancio Sifre, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Omar Cancio Sifre. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de sí mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Omar Cancio Sifre, porque se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El Licenciado

Omar Cancio Sifre, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Omar Cancio Sifre, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Omar Cancio Sifre, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Omar Cancio Sifre.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4410

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Oscar Castro Rivera, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Oscar Castro Rivera. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Oscar Castro Rivera, porque se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El Licenciado Oscar Castro Rivera, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo

representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Oscar Castro Rivera, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Oscar Castro Rivera, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Oscar Castro Rivera.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4411

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Rafael Negrón Loubriel, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Rafael Negrón Loubriel. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Rafael Negrón Loubriel, porque se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El Licenciado Rafael Negrón Loubriel, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Rafael Negrón Loubriel, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Rafael Negrón Loubriel, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Rafael Negrón Loubriel.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4412

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Ramón A. Cancio Sifre, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Ramón A. Cancio Sifre. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Ramón A. Cancio Sifre, por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El Licenciado Ramón A. Cancio Sifre, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Ramón A. Cancio Sifre, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Ramón A. Cancio Sifre, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Ramón A. Cancio Sifre.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4413

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Ramón Ruíz Sánchez, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Ramón Ruíz Sánchez. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Ramón Ruíz Sánchez, porque se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El Licenciado Ramón Ruíz Sánchez, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Ramón Ruíz Sánchez, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Ramón Ruíz Sánchez, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Ramón Ruíz Sánchez.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4414

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Raúl Serrano Geyls, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Raúl Serrano Geyls. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Raúl Serrano Geyls, porque se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El Licenciado Raúl Serrano Geyls, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Raúl Serrano Geyls, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Raúl Serrano Geyls, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Raúl Serrano Geyls.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4415

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado René Muñoz Padín, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto

Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado René Muñoz Padín. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado René Muñoz Padín, porque se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El Licenciado René Muñoz Padín, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado René Muñoz Padín, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado René Muñoz Padín, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado René Muñoz Padín.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4416

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Roberto Beascoechea Lota, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Roberto Beascoechea Lota. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso

inquebrantable del licenciado Roberto Beascoechea Lota, por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El Licenciado Roberto Beascoechea Lota, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Roberto Beascoechea Lota, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Roberto Beascoechea Lota, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Roberto Beascoechea Lota.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4417

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Roberto De Jesús Cintrón, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Roberto De Jesús Cintrón. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de sí mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Roberto De Jesús Cintrón, porque se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El Licenciado

Roberto De Jesús Cintrón, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Roberto De Jesús Cintrón, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Roberto De Jesús Cintrón, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Roberto De Jesús Cintrón.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4418

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Rodolfo Cruz Contreras, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Rodolfo Cruz Contreras. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Rodolfo Cruz Contreras, porque se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El Licenciado Rodolfo Cruz Contreras, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Rodolfo Cruz Contreras, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Rodolfo Cruz Contreras, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Rodolfo Cruz Contreras.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4419

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Roy J. Cohen, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Roy J. Cohen. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Roy J. Cohen, porque se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El Licenciado Roy J. Cohen, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Roy J. Cohen, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Roy J. Cohen, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Roy J. Cohen.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4420

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Vicente Rodríguez Feliciano, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Vicente Rodríguez Feliciano. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Vicente Rodríguez Feliciano, porque se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El Licenciado Vicente Rodríguez Feliciano, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Vicente Rodríguez Feliciano, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Vicente Rodríguez Feliciano, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Vicente Rodríguez Feliciano.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4421

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado William H. Beckerleg, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado William H. Beckerleg. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado William H. Beckerleg, por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El Licenciado William H. Beckerleg, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado William H. Beckerleg, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado William H. Beckerleg, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado William H. Beckerleg.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4422

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Alberto Ferrer, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Alberto Ferrer. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Alberto Ferrer, por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado Alberto Ferrer, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Alberto Ferrer, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Alberto Ferrer, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Alberto Ferrer.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4423

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Angel M. Martín, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto

Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Angel M. Martín. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Angel M. Martín, por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado Angel M. Martín, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Angel M. Martín, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Angel M. Martín, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Angel M. Martín.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4424

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Carlos J. Irizarry Yunque, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Carlos J. Irizarry Yunque. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso

inquebrantable del licenciado Carlos J. Irizarry Yunque, por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado Carlos J. Irizarry Yunque, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Carlos J. Irizarry Yunque, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Carlos J. Irizarry Yunque, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Carlos J. Irizarry Yunque.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4425

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Daniel E. López Pritchard, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Daniel E. López Pritchard. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Daniel E. López Pritchard, por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado

Daniel E. López Pritchard, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Daniel E. López Pritchard, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Daniel E. López Pritchard, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Daniel E. López Pritchard.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4426

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Daniel F. Kelley en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Daniel F. Kelley. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Daniel F. Kelley por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado Daniel F. Kelley ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo

representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Daniel F. Kelley un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Daniel F. Kelley en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Daniel F. Kelley.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4427

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento a la licenciada Dolores L. Leguillou Neco, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es la licenciada Dolores L. Leguillou Neco. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable de la licenciada Dolores L. Leguillou Neco, por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. La licenciada Dolores L. Leguillou Neco, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a ella en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en la licenciada Dolores L. Leguillou Neco, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento a la licenciada. Dolores L. Leguillou Neco, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la licenciada Dolores L. Leguillou Neco.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4428

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Edelmiro J. Martínez Vere, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Edelmiro J. Martínez Vere. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Edelmiro J. Martínez Vere, por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado Edelmiro J. Martínez Vere, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Edelmiro J. Martínez Vere, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Edelmiro J. Martínez Vere, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Edelmiro J. Martínez Vere.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4429

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Francis González Oliver, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Francis González Oliver. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Francis González Oliver, por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado Francis González Oliver, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Francis González Oliver, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Francis González Oliver, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Francis González Oliver.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4430

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Gerardo Ortiz Del Rivero, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Gerardo Ortiz Del Rivero. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Gerardo Ortiz Del Rivero, por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado Gerardo Ortiz Del Rivero, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Gerardo Ortiz Del Rivero, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Gerardo Ortiz Del Rivero, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Gerardo Ortiz Del Rivero.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4431

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Gustavo Marrero Ledesma, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Gustavo Marrero Ledesma. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Gustavo Marrero Ledesma, por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado Gustavo Marrero Ledesma, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Gustavo Marrero Ledesma, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Gustavo Marrero Ledesma, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Gustavo Marrero Ledesma.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4432

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Jaime Pieras, Jr. en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Jaime Pieras, Jr. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo

profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Jaime Pieras Jr, por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado Jaime Pieras, Jr. ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Jaime Pieras, Jr. un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Jaime Pieras, Jr. en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Jaime Pieras, Jr.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4433

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado John F. Malley, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado John F. Malley. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado John F. Malley, por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado John F. Malley, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la

profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado John F. Malley, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado John F. Malley, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado John F. Malley.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4434

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado José A. Liceaga Valldejuli, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado José A. Liceaga Valldejuli. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado José A. Liceaga Valldejuli, por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado José A. Liceaga Valldejuli, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones

de esta clase profesional tienen en el licenciado José A. Liceaga Valldejuli, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado José A. Liceaga Valldejuli, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado José A. Liceaga Valldejuli.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4435

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado José N. Moreno Pagán, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado José N. Moreno Pagán. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado José N. Moreno Pagán, por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado José N. Moreno Pagán, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado José N. Moreno Pagán, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado José N. Moreno Pagán, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado José N. Moreno Pagán.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4436

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado José R. González Ramírez, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado José R. González Ramírez. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado José R González Ramírez, por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado José R. González Ramírez, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado José R. González Ramírez, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado José R. González Ramírez, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado José R. González Ramírez.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4437

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado José T. Marrero Rivera, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado José T. Marrero Rivera. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado José T. Marrero Rivera, por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado José T. Marrero Rivera, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado José T. Marrero Rivera, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado José T. Marrero Rivera, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado José T. Marrero Rivera.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4438

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Juan P. Pérez Marrero, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Juan P. Pérez Marrero. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Juan P. Pérez Marrero, por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado Juan P. Pérez Marrero, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Juan P. Pérez Marrero, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Juan P. Pérez Marrero, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Juan P. Pérez Marrero.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4439

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Luis D. Miranda, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto

Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Luis D. Miranda. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Luis D. Miranda, por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado Luis D. Miranda, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Luis D. Miranda, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Luis D. Miranda, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Luis D Miranda.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4440

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Luis G. Estades Girau, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Luis G. Estades Girau. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del

licenciado Luis G. Estades Girau, por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado Luis G. Estades Girau, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Luis G. Estades Girau, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Luis G. Estades Girau, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Luis G. Estades Girau.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4441

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Luis Muñiz Álvarez, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Luis Muñiz Álvarez. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Luis Muñiz Álvarez, por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado Luis Muñiz Álvarez, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha

nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Luis Muñiz Álvarez, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Luis Muñiz Álvarez, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Luis Muñiz Álvarez.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4442

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Manuel A. Moreda Gómez, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Manuel A. Moreda Gómez. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Manuel A. Moreda Gómez, por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado Manuel A. Moreda Gómez, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones

de esta clase profesional tienen en el licenciado Manuel A. Moreda Gómez, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Manuel A. Moreda Gómez, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Manuel A Moreda Gómez.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4443

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Manuel Fernández Martínez, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Manuel Fernández Martínez. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Manuel Fernández Martínez, por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado Manuel Fernández Martínez, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Manuel Fernández Martínez, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Manuel Fernández Martínez, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Manuel Fernández Martínez.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4444

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Manuel Janer Mendia, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Manuel Janer Mendia. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Manuel Janer Mendia, por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado Manuel Janer Mendia, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Manuel Janer Mendia un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Manuel Janer Mendia en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Manuel Janer Mendia.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4445

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Manuel Maldonado Pacheco, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Manuel Maldonado Pacheco. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Manuel Maldonado Pacheco, por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado Manuel Maldonado Pacheco, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Manuel Maldonado Pacheco, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Manuel Maldonado Pacheco, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Manuel Maldonado Pacheco.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4446

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento a la licenciada Margarita Landrau Rivera, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es la licenciada Margarita Landrau Rivera. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable de la licenciada Margarita Landrau Rivera, por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. La licenciada Margarita Landrau Rivera, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a ella en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en la licenciada Margarita Landrau Rivera, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento a la licenciada. Margarita Landrau Rivera, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la licenciada Margarita Landrau Rivera.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4447

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Pablo M. García Rodríguez, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Pablo M. García Rodríguez. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Pablo M. García Rodríguez, por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado Pablo M. García Rodríguez, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Pablo M. García Rodríguez, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Pablo M. García Rodríguez, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Pablo M. García Rodríguez.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4448

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Rafael Martínez Álvarez, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Rafael Martínez Álvarez. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Rafael Martínez Álvarez, por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado Rafael Martínez Álvarez, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Rafael Martínez Álvarez, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Rafael Martínez Álvarez, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Rafael Martínez Álvarez.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4449

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Ramón E. Quiñones en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Ramón E. Quiñones. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en

lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Ramón E. Quiñones por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado Ramón E. Quiñones ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Ramón E. Quiñones un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Ramón E. Quiñones en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Ramón E. Quiñones.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4450

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Ramón Pérez De Jesús, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Ramón Pérez De Jesús. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Ramón Pérez De Jesús, por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado

Ramón Pérez De Jesús, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Ramón Pérez De Jesús, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Ramón Pérez De Jesús, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Ramón Pérez De Jesús.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4451

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Raúl A. Feliciano Rodríguez, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Raúl A. Feliciano Rodríguez. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Raúl A. Feliciano Rodríguez, por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado Raúl A. Feliciano Rodríguez, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones

de esta clase profesional tienen en el licenciado Raúl A. Feliciano Rodríguez, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Raúl A. Feliciano Rodríguez, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Raúl A. Feliciano Rodríguez.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4452

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Víctor A. Fernández Garzot, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Víctor A. Fernández Garzot. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Víctor A. Fernández Garzot, por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado Víctor A. Fernández Garzot, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Víctor A. Fernández Garzot, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Víctor A. Fernández Garzot, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Víctor A. Fernández Garzot.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4453

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Celestino Vargas Hernández en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Celestino Vargas Hernández. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Celestino Vargas Hernández por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado Celestino Vargas Hernández ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Celestino Vargas Hernández un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Celestino Vargas Hernández en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Celestino Vargas Hernández.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4454

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado William O. Santana Maíz en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado William O. Santana Maíz. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado William O. Santana Maíz por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado William O. Santana Maíz ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado William O. Santana Maíz un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado William O. Santana Maíz en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado William O. Santana Maíz.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4455

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Víctor Vargas Negrón en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Víctor Vargas Negrón. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Víctor Vargas Negrón por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado Víctor Vargas Negrón ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Víctor Vargas Negrón un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Víctor Vargas Negrón en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Víctor Vargas Negrón.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4456

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Robert E. Schneider en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Robert E. Schneider. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Robert E. Schneider por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado Robert E. Schneider ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Robert E. Schneider un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Robert E. Schneider en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Robert E. Schneider.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4457

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Raúl Ramos Torres en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto

Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Raúl Ramos Torres. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Raúl Ramos Torres por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado Raúl Ramos Torres ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Raúl Ramos Torres un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Raúl Ramos Torres en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Raúl Ramos Torres.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4458

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Ramón H. Vargas en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Ramón H. Vargas. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de

Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Ramón H. Vargas por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado Ramón H. Vargas ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Ramón H. Vargas un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Ramón H. Vargas en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Ramón H. Vargas.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4459

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Nicolás Torres Marrero en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Nicolás Torres Marrero. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Nicolás Torres Marrero por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado

Nicolás Torres Marrero ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Nicolás Torres Marrero un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Nicolás Torres Marrero en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Nicolás Torres Marrero.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4460

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Milton F. Rúa en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Milton F. Rúa. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de sí mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Milton F. Rúa por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado Milton F. Rúa ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Milton F. Rúa un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Milton F. Rúa en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Milton F. Rúa.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4461

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Luis Rodríguez Bou en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Luis Rodríguez Bou. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Luis Rodríguez Bou por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado Luis Rodríguez Bou ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Luis Rodríguez Bou un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Luis Rodríguez Bou en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Luis Rodríguez Bou.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4462

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Luis A. Garrastegui Pellicia en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Luis A. Garrastegui Pellicia. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de sí mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Luis A. Garrastegui Pellicia por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado Luis A. Garrastegui Pellicia ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Luis A. Garrastegui Pellicia un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Luis A. Garrastegui Pellicia en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Luis A. Garrastegui Pellicia.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4463

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Lino J. Saldaña en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Lino J. Saldaña. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Lino J. Saldaña por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado Lino J. Saldaña ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Lino J. Saldaña un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Lino J. Saldaña en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Lino J. Saldaña .

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4464

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Juan Mari Bras en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Juan Mari Bras. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Juan Mari Bras por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado Juan Mari Bras ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Juan Mari Bras un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Juan Mari Bras en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Juan Mari Bras.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4465

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Juan C. Santiago Matos en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Juan C. Santiago Matos. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del

licenciado Juan C. Santiago Matos por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado Juan C. Santiago Matos ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Juan C. Santiago Matos un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Juan C. Santiago Matos en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Juan C. Santiago Matos.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4466

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado José J. Santiago en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado José J. Santiago. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado José J. Santiago por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado

José J. Santiago ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado José J. Santiago un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado José J. Santiago en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado José J. Santiago.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4467

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado José Córdova Mercado en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado José Córdova Mercado. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado José Córdova Mercado por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado José Córdova Mercado ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones

de esta clase profesional tienen en el licenciado José Córdova Mercado un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado José Córdova Mercado en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado José Córdova Mercado.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4468

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado José A. Valdés en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado José A. Valdés. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de sí mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado José A. Valdés por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado José A. Valdés ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado José A. Valdés un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado José A. Valdés en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado José A. Valdés.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4469

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado José A. Suro en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado José A. Suro. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado José A. Suro por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado José A. Suro ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado José A. Suro un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado José A. Suro en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado José A. Suro.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4470

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Jorge Ruiz Rivera en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Jorge Ruiz Rivera. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de sí mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Jorge Ruiz Rivera por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado Jorge Ruiz Rivera ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Jorge Ruiz Rivera un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Jorge Ruiz Rivera en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Jorge Ruiz Rivera.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4471

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Jaime Santiago Semidey en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Jaime Santiago Semidey. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Jaime Santiago Semidey por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado Jaime Santiago Semidey ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Jaime Santiago Semidey un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Jaime Santiago Semidey en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Jaime Santiago Semidey.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4472

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Hiram Torres Rigual en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Hiram

Torres Rigual. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Hiram Torres Rigual por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado Hiram Torres Rigual ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Hiram Torres Rigual un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Hiram Torres Rigual en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Hiram Torres Rigual.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4473

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Héctor A. Sosa González en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Héctor A. Sosa González. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Héctor A. Sosa González por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado

Héctor A. Sosa González ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Héctor A. Sosa González un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Héctor A. Sosa González en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Héctor A. Sosa González.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4474

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Gustavo Wiscovitch Pagán en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Gustavo Wiscovitch Pagán. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Gustavo Wiscovitch Pagán por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado Gustavo Wiscovitch Pagán ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Gustavo Wiscovitch Pagán un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Gustavo Wiscovitch Pagán en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Gustavo Wiscovitch Pagán.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4475

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Frank Vizcarrondo Vivas en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Frank Vizcarrondo Vivas. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Frank Vizcarrondo Vivas por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado Frank Vizcarrondo Vivas ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones

de esta clase profesional tienen en el licenciado Frank Vizcarrondo Vivas un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Frank Vizcarrondo Vivas en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Frank Vizcarrondo Vivas.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4476

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Adolfo Santiago Rivera en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Adolfo Santiago Rivera. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Adolfo Santiago Rivera por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado Adolfo Santiago Rivera ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Adolfo Santiago Rivera un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Adolfo Santiago Rivera en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Adolfo Santiago Rivera.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4477

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Alfonso Miranda Cárdenas en ocasión de cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El licenciado Alfonso Miranda Cárdenas nació en Santurce el 21 de octubre de 1928. Contrajo matrimonio con doña Isabel Dalecio Boneta. Es padre de cinco hijos, Alfonso, Isabel, María, José y Fernando.

En el año 1952 don Alfonso es admitido a la práctica del derecho en el estado de la Florida. Con anterioridad se había graduado de bachiller en Ciencias Sociales de la Universidad de Georgetown y de Juris Doctor de la Universidad de Miami. En Puerto Rico es admitido a la práctica en el 1952. Su brillante trayectoria profesional fue reconocida en el 1969 por el Colegio de Abogados de Puerto Rico al ser seleccionado abogado del año.

La carrera profesional y vida personal del licenciado Alfonso Miranda Cárdenas ha sido una llena de logros. Ha ocupado diferentes posiciones y designaciones entre las que se destacan haber sido vice-presidente de la Unión Internacional del Notario Latino, miembro de la American Bar Association y ex presidente de la Fundación García Rinaldi. Este ilustre abogado también se desempeñó como miembro de la facultad de derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, síndico de la Fundación Harvey y miembro de la Comisión de Derechos Civiles de Puerto Rico.

Como puede observarse las aportaciones de este abogado puertorriqueño han sido extensas y valiosas en diferentes facetas de su vida.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de gran satisfacción reconocer las aportaciones del licenciado Alfonso Miranda Cárdenas a la sociedad puertorriqueña en ocasión de cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del Colegio de Abogados de Puerto Rico. Que su ejemplo sirva de modelo a las nuevas generaciones de letrados que se inician en la profesión del derecho.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Alfonso Miranda Cárdenas en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Alfonso Miranda Cárdenas.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4478

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Ángel A. Pizarro Lago en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Ángel A. Pizarro Lago. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Ángel A. Pizarro Lago por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado Ángel A. Pizarro Lago ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Ángel A. Pizarro Lago un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Ángel A. Pizarro Lago en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Ángel A. Pizarro Lago.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4479

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Ángel Umpierre Lamela en ocasión de cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El licenciado Ángel Umpierre Lamela nació el primero de mayo del año 1905 en el municipio de Quebradillas. Se gradúa de abogado de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico en el 1927 y de inmediato comienza a ejercer la profesión. A los seis años de ejercer la práctica privada es nombrado Juez Municipal de varios municipios en el área norte del país. En el 1932 se reincorpora a la práctica privada.

En la década de 1940 el licenciado Ángel Umpierre Lamela regresa de nuevo al servicio público. Se desempeñó como Fiscal Especial, Administrador de los Tribunales y Subsecretario de Justicia. En el 1950 fue nombrado Juez Superior posición que desempeñó hasta 1957 cuando renuncia para aceptar la posición de Director de la Sociedad para la Asistencia Legal. En esta función se mantuvo durante diez años, hasta el 1975 cuando renuncia para acogerse a la jubilación.

El licenciado Umpierre Lamela fue uno de los 352 asistentes a la Asamblea Constituyente para elegir la primera Junta de Directores y aprobar el Reglamento del Colegio de Abogados de Puerto Rico. Esta asamblea se llevó a cabo en el Teatro Tapia el ocho de diciembre de 1933. De los 352 abogados asistentes a esta asamblea solo sobrevive el licenciado Umpierre Lamela.

Como puede observarse este ilustre abogado puertorriqueño ha hecho grandes aportaciones a nuestra sociedad tanto desde el plano profesional como personal. Profesionales de su talla honran a la profesión del derecho en nuestro país.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de gran satisfacción reconocer las aportaciones del licenciado Ángel Umpierre Lamela a la sociedad puertorriqueña en ocasión de cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del Colegio de Abogados de Puerto Rico. Que su ejemplo sirva de modelo a las nuevas generaciones de letrados que se inician en la profesión del derecho.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Ángel Umpierre Lamela en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Ángel Umpierre Lamela.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4480

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Antonio Zapater Cajigas en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Antonio Zapater CAjigas. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Antonio Zapater Cajigas por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado Antonio Zapater Cajigas ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Antonio Zapater Cajigas un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Antonio Zapater Cajigas en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Antonio Zapater Cajigas.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4481

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Ariel Colón Clavel en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no

solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Ariel Colón Clavel . Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Ariel Colón Clavel por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado Ariel Colón Clavel ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Ariel Colón Clavel un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Ariel Colón Clavel en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Ariel Colón Clavel.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4482

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Celedonio Medín Lozada Hernández en ocasión de cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El licenciado Celedonio Medín Lozada Hernández nació el 3 de marzo de 1924 en el pueblo de Cabo Rojo. Sus progenitores fueron don Pedro María Lozada y doña Monserrate Hernández. En su natal Cabo Rojo cursó sus estudios primarios y secundarios. A la edad de 17 años se traslada a los Estados Unidos donde posteriormente ingresa en el ejercito. Estando en los Estados Unidos ingresó a la universidad y se graduó de bachiller en Administración Comercial. Para obtener este título fueron incontables los sacrificios que tuvo que hacer este ilustre hijo del pueblo de Cabo Rojo. El licenciado Lozada Hernández prosiguió estudios graduados en la Universidad de Nueva York y obtiene el grado de Juris Doctor.

Su regreso a Puerto Rico se produce para el año 1954. Ya para esa fecha había contraído matrimonio con doña Antoinette Gentile Di Santis . Al llegar a Puerto Rico solicita y es admitido a la práctica del derecho. En el 1956 fue nombrado “Abogado del Pueblo”, nombre que para esa época se le daba a los abogados de la Sociedad de Asistencia Legal. Se convirtió en el primer abogado de asistencia legal en la ciudad de Mayagüez.

Su práctica profesional privada transcurrió básicamente en Mayagüez donde decidió establecer su oficina. Su contribución a la práctica del derecho ha sido de tal relevancia que en la actualidad se le considera como uno de los que definieron la personalidad de una gran generación de abogados puertorriqueños. Como puede observarse este ilustre abogado puertorriqueño ha dejado un significativo legado a todos que ejercen la práctica del derecho no solo en la región occidental de nuestra isla sino en todo Puerto Rico.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye un honor reconocer las aportaciones del licenciado Celodonio Medín Lozada Hernández a la sociedad puertorriqueña en ocasión de cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del Colegio de Abogados de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Celodonio Medín Lozada Hernández en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Celodonio Medín Lozada Hernández.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4483

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Charles Cuprill Oppenheimer en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Charles Cuprill Oppenheimer. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Charles Cuprill Oppenheimer por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado Charles Cuprill Oppenheimer ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Charles Cuprill Oppenheimer un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Charles Cuprill Oppenheimer en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Charles Cuprill Oppenheimer.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4484

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Efraín Archilla Roig en ocasión de cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El licenciado Efraín Archilla Roig nació en el municipio de Manatí el siete de agosto de 1926. Su escuela elemental y secundaria la cursó en su natal Manatí de donde pasa a la Universidad de Puerto Rico a estudiar Administración Comercial y Derecho. Se gradúa como abogado en el 1952 y revalida en el 1953. Se inicia en la práctica privada con una oficina propia en su pueblo natal. El licenciado Archilla Roig contrajo matrimonio con doña Estrella Díaz Sella con quien procreó dos hijos, Efraín y Carmen Iris.

La trayectoria de vida de este abogado ha sido una fecunda. Además de la práctica del derecho ha incursionado en facetas variadas como avicultor, ganadero y bienes raíces. Sin embargo, una de sus más grandes pasiones es la radio. En Manatí fue fundador de la emisora WMNT. En el 1970 vende esta radioemisora para comprar WALO Radio Oriental en el municipio de Humacao. Su exitosa carrera como radiodifusor lo llevó al estado de la Florida donde llegó a poseer tres emisoras a un mismo tiempo. Este abogado ha presidido la Asociación de Radiodifusores de Puerto Rico en tres ocasiones distintas y en el Colegio de Abogados de Puerto Rico se ha desempeñado como miembro por acumulación de la Junta de Directores.

Son muchos los reconocimientos que ha recibido el licenciado Efraín Archilla Roig tanto en el plano personal como por sus ejecutorias profesionales y empresario. Su radioemisora WALO ha

recibido diversos reconocimientos por el servicio que presta a la comunidad, lo cual pone de manifiesto el compromiso del licenciado Archilla Roig con la ciudadanía.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye un honor reconocer al abogado Efraín Archilla Roig en ocasión de cumplir cincuenta (50) años como miembro activo del Colegio de Abogados de Puerto Rico. Su vida es ejemplo del profesional, empresario y ciudadano responsable y comprometido con aportar al bienestar del país.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Efraín Archilla Roig en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Efraín Archilla Roig.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4485

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Efraín Goglas Carvajal en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Efraín Goglas Carvajal. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Efraín Goglas Carvajal por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado Efraín Goglas Carvajal ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones

de esta clase profesional tienen en el licenciado Efraín Goglas Carvajal un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Efraín Goglas Carvajal en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Efraín Goglas Carvajal.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4486

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para felicitar y reconocer la trayectoria profesional del licenciado Ernesto Jiménez Sanjurjo en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El licenciado Ernesto Jiménez Sanjurjo nace un tres de febrero del año 1915. Se graduó como abogado en 1939, y revalida un año después. En el 1942 contrae matrimonio con doña Aída Ortiz Guarch con quien procrea tres hijas, Blanca, Aidita y Eda.

El licenciado Jiménez Sanjurjo inicia su práctica como abogado prestando servicios para el bufete E. T. Fiddler. Esta experiencia de trabajo trascurrió de 1940 al 1942. Para el año 1943 este abogado decide buscar nuevos horizontes y establece su propia oficina en el municipio de Caguas, específicamente en el número 13 de la calle Corchado. Su ruta por nuevos senderos lo llevaron a probar suerte como agricultor al mismo tiempo que se iniciaba en su propia oficina. Como agricultor se mantuvo activo hasta el 1970. Se dedicó mayormente a la siembra de la caña de azúcar.

Para el año 1970 este ilustre abogado se inicia en la faceta de banquero, llegando a ocupar la presidencia de la Junta de Directores del desaparecido Banco de San Juan. Se desempeñó en esta posición hasta que el banco es vendido en 1980. A partir de esta fecha el licenciado Jiménez se dedicó a la compra y venta de acciones de la Bolsa de Valores de Nueva York.

La trayectoria del licenciado Jiménez Sanjurjo ha sido una polifacética. Se ha desempeñado como abogado, agricultor, banquero y corredor de acciones. Su vida personal ha sido un ejemplo para su familia y la comunidad.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye un motivo de satisfacción reconocer la trayectoria de este ilustre letrado en ocasión de celebrar cincuenta (50) años como miembro colegiado del Colegio de Abogados de Puerto Rico. Su trayectoria debe de servir de modelo a las nuevas generaciones de profesionales, especialmente de los que se inician en la práctica del derecho.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Felicitar y reconocer la trayectoria profesional del licenciado Ernesto Jiménez Sanjurjo en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Ernesto Jiménez Sanjurjo.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4487

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Faustino R. Aponte Álvarez en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El licenciado Faustino R. Aponte Álvarez nació en el pueblo de Tineo, provincia de Asturias, España. Su fecha de nacimiento fue un quince de febrero del año 1909. A temprana edad viene a residir a Puerto Rico, específicamente al municipio de Humacao.

El licenciado Faustino R. Aponte Álvarez asistió a las escuelas públicas del municipio de Humacao de donde se graduó antes de ingresar a la Universidad George Washington, en Washington D.C. De esta universidad obtiene el título de abogado en 1934. En el 1935 revalida y comienza a ejercer su práctica profesional como abogado-notario. Durante su trayectoria profesional como abogado notario el licenciado Aponte Álvarez se ha desempeñado en una diversidad de posiciones. Se desempeñó como abogado del Banco Federal, fue socio fundador del Oriental Federal hoy Oriental Bank and Trust, miembro de la Junta y asesor legal de esta institución financiera.

El retiro de la practica de este excelente abogado ocurre en el 2001 cuando fallece su querida esposa doña Haydee. De esta relación se procrearon cinco hijos, Arturo, Haydee, Faustino, Luis y Margarita. En la actualidad reside en el pueblo de Humacao y aunque retirado de la práctica profesional se mantiene activo en otros quehaceres del diario vivir.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye un motivo de gran satisfacción reconocer la trayectoria profesional del ilustre letrado don Faustino R. Aponte Álvarez, quien ha dedicado gran parte de su vida a defender los postulados del Colegio de Abogados de Puerto Rico. Su brillante trayectoria profesional sirve de inspiración a los nuevos profesionales que se inician en la carrera del derecho.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra más sincera felicitación y reconocimiento al licenciado Faustino A. Aponte Álvarez en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Faustino R. Aponte Álvarez.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4488

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Fernando Ruiz Suria en ocasión de cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El licenciado Fernando Ruiz Suria nació en Río Piedras el 18 de mayo de 1916. Se gradúa en el 1934 de la Escuela Superior Central e ingresa a la Universidad de Puerto Rico de donde obtiene un grado de bachillerato. En el 1940 obtiene el título de Juris Doctor y un año más tarde revalida y es admitido a la práctica del derecho donde comienza a postular tanto en el foro estatal como federal.

La trayectoria profesional del licenciado Fernando Ruiz Suria ha sido una llena de éxitos. Ha prestado sus servicios a reconocidas firmas empresariales como la Shell de Puerto Rico y a respetados bufetes profesionales entre los que se destacan Sifre y Ruiz-Suria, McConnell, Valdés, Kelly, Sifre, Griggs y Ruiz-Suria, entre otros.

Como miembro de diversas organizaciones profesionales ha hecho grandes contribuciones a la vida profesional y cívica del país. Ha pertenecido a organizaciones como Colegio de Abogados de Puerto Rico, La Conferencia Judicial, Corte Federal de Apelaciones, Junta de Reválida y American College of Trial Lawyers, entre otros.

En su vida personal el licenciado Ruiz Suria contrajo matrimonio con doña Irma Bosch Roqué con la cual ha procreado cuatro hijos, Fernando, Vanessa, Iván e Ivana.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de gran satisfacción reconocer los meritos profesionales y personales del licenciado Fernando Ruiz Suria en ocasión de cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del Colegio de Abogados de Puerto Rico. La trayectoria de éste prominente abogado debe servir de ejemplo a aquellos que aspiran a la perfección profesional en la práctica de la carrera del derecho.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Fernando Ruiz Suria en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Fernando Ruiz Suria.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4489

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Héctor Reichard Zamora en ocasión de cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El licenciado Héctor Reichard Zamora nació en Aguadilla el 15 de diciembre de 1910. Se graduó de bachiller en Artes de la Universidad de Michigan en el 1932 y obtiene el título de Juris Doctor en el 1935 de la Universidad de Tulane en Nueva Orleans, Louisiana.

La trayectoria profesional del licenciado Reichard Zamora ha sido una sumamente exitosa. Se ha desempeñado en la práctica privada pero también ha ocupado posiciones de juez y fiscal. A lo anterior se suma una extensa lista de designaciones y reconocimientos que se le han conferido. Por solo mencionar algunas, fue Comisionado Federal de los Estados Unidos para Puerto Rico desde el 1939 hasta 1970, miembro del Comité de Legislación Federal del Departamento de Salud de Puerto Rico, miembro del Comité AD-HOC sobre el Voto Presidencial, perteneció al Comité de Creación de la Escuela de Periodismo de la Universidad de Puerto Rico, miembro fundador y director del Colegio de Notarios de Puerto Rico y vicepresidente del Colegio de Abogados de Puerto Rico, entre otros.

Como puede observarse este ilustre abogado no solo se ha desempeñado en el campo del derecho y el servicio público y la dedicación a las causas nobles a las cuales se ha dedicado a través de las instituciones y organizaciones cívicas de las cuales ha sido miembro. Ha sido una persona con un norte bien amplio que le ha permitido trascender otras fronteras. El licenciado Héctor Reichard Zamora es un ejemplo del ser humano que siempre anda en la búsqueda de empresas a través de las cuales puede servir a nuestra sociedad.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de gran satisfacción reconocer las aportaciones del licenciado Héctor Reichard Zamora a la sociedad puertorriqueña en ocasión de cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del Colegio de Abogados de Puerto Rico. Que su ejemplo sirva de modelo a las nuevas generaciones de letrados que se inician en la profesión del derecho.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Héctor Reichard Zamora en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Héctor Reichard Zamora.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4490

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado José V. Llauger Bosch en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado José V. Llauger Bosch. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado José V. Llauger Bosch por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado José V. Llauger Bosch ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado José V. Llauger Bosch un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado José V. Llauger Bosch en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado José V. Llauger Bosch.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4491

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado José G. Vivas Rosaly en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado José G. Vivas Rosaly. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de

Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado José G. Vivas Rosaly por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado José G. Vivas Rosaly ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado José G. Vivas Rosaly un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado José G. Vivas Rosaly en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado José G. Vivas Rosaly.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4492

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Juan Marcano Ortiz en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El licenciado Juan Marcano Ortiz nació en el barrio Río Abajo del municipio de Humacao. Al graduarse de las escuelas públicas del pueblo de Humacao ingresa en el Instituto Politécnico de San Germán, en la actualidad Universidad Interamericana. De esta institución aprueba un bachillerato en Artes Liberales. Hizo su ingreso a la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico y se gradúa de abogado en el 1951.

Sobre su trayectoria profesional el licenciado Juan Marcano Ortiz se inicia en la práctica privada una vez aprobada su reválida, sin embargo dedicó la mayor parte de su carrera al servicio público. Se desempeñó como abogado del Departamento del Trabajo por tres años. Fue nombrado Fiscal Auxiliar en la Fiscalía de San Juan.

En el 1973 el licenciado Marcano Ortiz fue nombrado Juez Superior y es asignado al Tribunal Superior de Humacao. En este Tribunal también de desempeñó como Juez Administrador. Al acogerse a la jubilación del servicio público regresó a la práctica en su oficina privada.

Este ilustre abogado humacaeño ha recibido múltiples distinciones y designaciones. Fue Comisionado del Tribunal Supremo de Puerto Rico, presidente de la Comisión para Ventilar Querellas Municipales y Ombusman Auxiliar. En la actualidad se desempeña como miembro de la Junta de Directores del Hospital Ryder de Humacao y miembro de la Junta de Directores de la Asociación de Ex-alumnos de la Universidad Interamericana. Ha pertenecido a diferentes organizaciones cívicas donde la igual que lo ha hecho en su trayectoria profesional ha contribuido con excelentes aportaciones.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Juan Marcano Ortiz un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Juan Marcano Ortiz en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Juan Marcano Ortiz.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4493

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Luis F. Nieves López en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Luis F. Nieves López. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Luis F. Nieves López por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado Luis F. Nieves López ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Luis F. Nieves López un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Luis F. Nieves López en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Luis F. Nieves López.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4494

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Manuel Reyes Serrano en ocasión de cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El licenciado Manuel Reyes Serrano nació en Bayamón el 17 de junio de 1917. Cursó su escuela elemental y secundaria en su natal Bayamón e ingresa a la Universidad de Puerto Rico donde se gradúa de abogado, con honores, en el 1943. Se estableció como abogado en su ciudad natal desde donde ejerció durante toda su carrera en la práctica privada.

Este insigne abogado bayamonés ha sido una persona polifacética. Se ha desempeñado en su profesión como abogado pero ha asumido otros roles en la sociedad. Se desempeñó como Presidente de la Asamblea Municipal de Bayamón, Juez Municipal y Registrador de la Propiedad. El abogado Manuel Reyes Serrano se desempeñó en el cargo de Fiscal Especial Independiente (FEI). En esta posición se desempeñó por un periodo de seis años y llegó a ocupar la presidencia del Panel del Fiscal Especial Independiente.

En su quehacer privado se ha desempeñado como líder cívico y cultural. Ha pertenecido activamente a diferentes entidades cívicas y culturales donde ha aportado lo mejor de si en beneficio de la comunidad.

Su vida actual transcurre disfrutando de su jubilación en compañía de su esposa doña Sarah Dávila. Don Manuel procreó siete hijos. De éstos, tres siguieron los pasos de su padre al estudiar la carrera del derecho.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de gran satisfacción reconocer los meritos profesionales y personales del licenciado Manuel Reyes Serrano en ocasión de cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del Colegio de Abogados de Puerto Rico. La trayectoria de éste prominente abogado debe servir de ejemplo a aquellos que aspiran a la perfección profesional en la práctica de la carrera del derecho.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Manuel Reyes Serrano en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Manuel Reyes Serrano.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4495

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Manuel S. Santiago Álvarez en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Manuel S. Santiago Álvarez. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Manuel S. Santiago Álvarez por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado Manuel S. Santiago Álvarez ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Manuel S. Santiago Álvarez un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Manuel S. Santiago Álvarez en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Manuel S. Santiago Álvarez.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4496

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Pedro E. Muñiz Ramos en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Pedro E. Muñiz Ramos. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Pedro E. Muñiz Ramos por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado Pedro E. Muñiz Ramos ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Pedro E. Muñiz Ramos un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Pedro E. Muñiz Ramos en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Pedro E. Muñiz Ramos.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4497

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Quintín Morales Ramírez en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Quintín Morales Ramírez. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Quintín Morales Ramírez por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado Quintín Morales Ramírez ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Quintín Morales Ramírez un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Quintín Morales Ramírez en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Quintín Morales Ramírez.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4498

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Raúl Ferrer Babilonia en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Raúl Ferrer Babilonia. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Raúl Ferrer Babilonia por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado Raúl Ferrer Babilonia ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Raúl Ferrer Babilonia un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Raúl Ferrer Babilonia en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Raúl Ferrer Babilonia.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4499

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Ricardo Jordán Álvarez en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Ricardo Jordán Álvarez. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del

licenciado Ricardo Jordán Álvarez por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado Ricardo Jordán Álvarez ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Ricardo Jordán Álvarez un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Ricardo Jordán Álvarez en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Ricardo Jordán Álvarez.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4500

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Salvador Veray Barreda en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Salvador Veray Barreda. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Salvador Veray Barreda por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado Salvador Veray Barreda ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Salvador Veray Barreda un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Salvador Veray Barreda en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Salvador Veray Barreda.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4501

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Sergio A. Peña Clos en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Sergio A. Peña Clos. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Sergio A. Peña Clos por que se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El licenciado Sergio A. Peña Clos ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha

nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Sergio A. Peña Clos un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Sergio A. Peña Clos en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Sergio A. Peña Clos.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4502

Por los señores Fas Alzamora y Hernández Serrano:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Tomás Torres Cortés, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son muchos los profesionales que se mantienen activos en una organización profesional por más de cincuenta (50) años. Es por esta razón que el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico ha seleccionado a un grupo de 160 abogados que han dedicado la mayor parte de su vida no solo a ejercer una profesión sino a defender los postulados de la misma desde la organización profesional que los representa. Uno de los integrantes de este selecto grupo es el licenciado Tomás Torres Cortés. Este ilustre abogado ha dado lo mejor de si mismo tanto en el plano personal como en lo profesional para enaltecer y dar lustre a la profesión de abogado. Su pertenencia al Colegio de Abogados de Puerto Rico por todo este tiempo son evidencia del compromiso inquebrantable del licenciado Tomás Torres Cortés, porque se mantengan intactos los principios y postulados que sirven de fundamento a la profesión y al propio Colegio.

Es indudable que cuando se ejerce una profesión durante un periodo de tiempo tan prolongado se constituye en una especie de ministerio de la cual la sociedad se nutre. El Licenciado Tomás Torres Cortés, ha sido un digno exponente de este ministerio. De sus aportaciones se ha nutrido la profesión del derecho, la institución del Colegio y sobre todo aquellos que han acudido a él en busca de justicia.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción el reconocerle por su dedicación a la profesión y por mantenerse fiel a la institución que no solo representa a los abogados que la constituyen sino a la sociedad en general. Las nuevas generaciones de esta clase profesional tienen en el licenciado Tomás Torres Cortés, un excelente modelo a imitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento al licenciado Tomás Torres Cortés, en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al licenciado Tomás Torres Cortés.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar la devolución de la Resolución Conjunta del Senado 3508.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar la reconsideración del Proyecto de la Cámara 4358.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día los Informes de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente al licenciado Waddy Mercado Maldonado, como Fiscal Auxiliar II; al licenciado José Helier Arroyo Soto, como Fiscal Auxiliar II; al honorable Abelardo Bermúdez Torres, como Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia; a la licenciada Arvia Ramírez Torres, como Jueza Municipal en Tribunal de Primera Instancia; al licenciado Angel Candelario Cáliz, como Juez Municipal en el Tribunal de Primera Instancia; a la licenciada Nerisvel Durán Guzmán, como Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia; y a la licenciada Iris Cancio Gonzáles, como Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia.

Son todos los Informes de la Comisión de Nombramientos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura que incluya las medidas descargadas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Léanse. Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4329, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio; y De lo Jurídico que realicen una investigación en torno al alcance y los efectos de la implementación de la Ley Núm. 77 de 25 de junio de 1964, según enmendada, la cual regula y prohíbe las prácticas monopolísticas en Puerto Rico, y del Reglamento 2648 de 29 de mayo de 1980, conocido como “Reglamento Sobre Competencia Justa Núm. VII”, sobre la libre competencia, el desarrollo comercial y las prácticas monopolísticas, tomando en cuenta lo que ello representa para los consumidores y la estabilidad económica puertorriqueña.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 77 de 25 de junio de 1964, según enmendada, se aprobó con el propósito de prohibir las prácticas monopolísticas, proteger y promover la justa y libre competencia en los negocios y el comercio. En su exposición de motivos se reconoce que la aspiración de nuestro Pueblo a la libre participación del ciudadano en las decisiones colectivas es incompatible con la concentración del poder económico en unas pocas personas y entidades en forma tal que éstas se coloquen en posición de dominar áreas o sectores de la economía puertorriqueña mediante manipulaciones que desdeñen el bienestar del pueblo en aras del lucro desmesurado de esas personas y entidades. Tiene que asegurarse el pueblo de que no han de germinar en Puerto Rico esas concentraciones de poder económico, para no correr el riesgo de que toda la vida económica del País pueda quedar a merced de un grupo reducido de personas que actúen movidas por su puro interés privado. Ante una situación de tal naturaleza, es difícil concebir que las decisiones colectivas vayan a tomarse verdaderamente a base de la libre participación de los ciudadanos. Además, señala la exposición de motivos que la Ley se aprueba para proteger al Pueblo, asegurando a éste los beneficios de la libre competencia. Estos principios, sabiamente expresados por el legislador, cobran en la actualidad una mayor vigencia.

Por otro lado, mediante el Reglamento 2648 de 29 de mayo de 1980, conocido como “Reglamento Sobre Competencia Justa Núm. VII”, se reconoce que en Puerto Rico las actividades comerciales aumentan continuamente y que cada día nos encontramos con una competencia más aguda, lo que propicia que establecimientos comerciales incurran en un sinnúmero de actividades cuyo propósito es asegurarse un mayor número de clientes. Se señala también que las concentraciones de poder económico se deben algunas veces a las prácticas de negocios inescrupulosas que tienen un efecto detrimental y anticompetitivo sobre nuestra economía; muy en particular sobre aquellos comerciantes honrados - fieles creyentes de la ética comercial - que por este tipo de práctica anticompetitiva se ven forzados a cesar sus operaciones comerciales.

Definitivamente, tanto en aquel entonces como ahora, el Gobierno ha reconocido la necesidad de mantener un ambiente económico que sea favorable al desarrollo empresarial y que se rija por la libre competencia. No empece a la política pública del Gobierno, con el pasar de los años, el entorno competitivo ha cambiado y las empresas en Puerto Rico se enmarcan en un contexto caracterizado por la apertura de mercados, la expansión de los negocios a todos los países, la creciente concentración del poder económico en un reducido número de empresas y la polarización de los sectores sociales.

Durante la presente sesión ordinaria, se radicó el Proyecto del Senado 2788 con el propósito de adoptar una nueva ley de monopolios. Como parte de la discusión que se generó en las vistas

públicas que se llevaron a cabo en torno a la referida medida, sobre 23 agencias y entidades no gubernamentales aportaron diferentes perspectivas y posiciones encontradas. No obstante, el reclamo común entre la mayoría de los deponentes fue el que se concediera un período mayor de estudio y análisis sobre la legislación propuesta.

Por lo antes expuesto y respondiendo al reclamo expresado en las vistas públicas, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ordena una investigación en torno al alcance y los efectos de la implementación de la referida Ley Núm. 77 y del Reglamento 2648, antes mencionado, sobre la libre competencia, el desarrollo comercial y las prácticas monopolísticas, tomando en cuenta el contenido del P. del S. 2788 y todo lo que ello representa para los consumidores y la estabilidad económica puertorriqueña. Asimismo, se estará estudiando el funcionamiento, el desempeño y la eficiencia de la Oficina de Asuntos Monopolísticos, la cual está adscrita al Departamento de Justicia.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio; y de lo Jurídico que realicen una investigación en torno al alcance y los efectos de la implementación de la Ley Núm. 77 de 25 de junio de 1964, según enmendada, la cual regula y prohíbe las prácticas monopolísticas en Puerto Rico, y del Reglamento 2648 de 29 de mayo de 1980, conocido como “Reglamento Sobre Competencia Justa Núm. VII”, sobre la libre competencia, el desarrollo comercial y las prácticas monopolísticas, tomando en cuenta lo que ello representa para los consumidores y la estabilidad económica puertorriqueña.

Sección 2.- La Comisiones presentarán un informe, el cual contendrá los hallazgos, conclusiones y recomendaciones, no más tarde del 30 de noviembre de 2004.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4357, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión Especial de Desarrollo de la Ciudad Capital; y a la de Hacienda que realicen una investigación en torno al inventario de las obras de arte y el funcionamiento interno del Museo de Arte de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El arte resulta una expresión cultural del colectivo, de su idiosincrasia. Uno de los ejemplos más distintivos del arte como expresión de la visión de vida de un pueblo lo es el concepto mismo de un museo. Así las cosas, el “Museo del Prado” de Madrid y el “Museo de Louvre” de París son lugares que albergan cientos de obras de arte de trascendencia universal, así como la visión de mundo de distintas épocas y sus culturas. Definitivamente, el arte está revestido de grandes significados culturales para la sociedad en que se produce y admira la obra.

En nuestra Isla, contamos entre otros museos, con el “Museo de Arte de Puerto Rico”, una institución que fue inaugurada en el mes de julio de 2000 y que es reflejo de 500 años de quehacer

artístico en los ámbitos de pintura, escultura, arte gráfico, arte folclórico y otras expresiones contemporáneas.

El Museo de Arte de Puerto Rico, ubicado en Santurce, cuenta con instalaciones de alrededor de aproximadamente 130,000 pies cuadrados en su edificación. A su vez, el mismo encierra un jardín escultórico con obras de cerca de 14 artistas locales, entre otras atracciones culturales de vital importancia para nuestra cultura. También, el Museo cuenta con un estacionamiento soterrado.

Ya para el año 1995, la Compañía de Turismo de Puerto Rico inició los estudios conducentes para la creación de éste. Para ese mismo año, la Junta de Directores del Banco Gubernamental de Fomento aprobó el proyecto para su construcción. En el 1996, dio inicio la restauración del edificio histórico donde actualmente ubica el museo, cuyo costó ascendió a alrededor de 57 millones de dólares.

No obstante, es necesario advertir que para la construcción del mismo no se contó con el aval de la Asamblea Legislativa de aquel entonces, no empuje a que la misma fue sufragada con fondos públicos. Por lo tanto, el mismo no sólo fue construido sino que inició sus funciones sin contar con una Ley Habilitadora a tales efectos.

Recientemente, y luego de la radicación del Proyecto del Senado 2916, han surgido una serie de interrogantes sobre la forma de fiscalización y administración del Museo. Así también, la prensa local e internacional han expresado sus reservas y preocupaciones en torno al inventario de obras de esta institución museística.

Por lo antes expuesto, es responsabilidad de esta Asamblea Legislativa investigar el “status” del inventario de obras de arte del Museo de Arte de Puerto Rico, en especial la cuantía de las mismas; la forma de adquisición de las mismas; el origen de la titularidad de dichas obras de arte y la titularidad de éstas. Asimismo, se evaluará el funcionamiento interno de dicha institución

De esta manera, cumplimos con lo dispuesto en el Artículo VI, Sección 19 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el cual contempla la importancia del patrimonio cultural e histórico de Puerto Rico, consignando como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la conservación y mantenimiento de los edificios y lugares que sean declarados de valor histórico o artístico por la Asamblea Legislativa.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión Especial de Desarrollo de la Ciudad Capital; y a la de Hacienda que realicen una investigación en torno al inventario de las obras de arte y el funcionamiento interno del Museo de Arte de Puerto Rico.

Sección 2.- Estas Comisiones presentarán un informe, el cual contendrá los hallazgos, conclusiones y recomendaciones, no más tarde del 30 de noviembre de 2004.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Waddy Mercado Maldonado, como Fiscal Auxiliar II.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado José Helier Arocho Soto, como Fiscal Auxiliar II.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Abelardo Torres Bermúdez, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Arvia Ramírez Torres, como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Angel Candelario Cáliz, como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Nerisvel C. Durán Guzmán, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Iris L. Cancio González, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Roberto Vigoreaux.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Gracias señor Presidente, es para solicitar una nota de condolencia para, mejor dicho, al fallecimiento de la maquillista Nidia Solano, una reconocida maquillista de la televisión, que por muchos años laboró, por treinta y siete (37) años laboró en TELEMUNDO, y falleció en el día del jueves, será cremada en el día de hoy.

Queremos hacer llegar, a nombre de este servidor y de la señora Vicepresidenta del Senado, senadora Velda González, a sus hijas Nidia y Rina y a sus hermanas Aurora y Gladys y su esposo Saúl, las condolencias de este Cuerpo. Y que estas condolencias se nos haga llegar a nuestra oficina

para hacérsela llegar en persona a los familiares, y así expresar la gran pena que nos da la muerte de una querida compañera como era Nidia Solano.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la moción del compañero Vigoreaux.

Adelante con otro asunto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4329, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio; y De lo Jurídico que realicen una investigación en torno al alcance y los efectos de la implementación de la Ley Núm. 77 de 25 de junio de 1964, según enmendada, la cual regula y prohíbe las prácticas monopolísticas en Puerto Rico, y del Reglamento 2648 de 29 de mayo de 1980, conocido como “Reglamento Sobre Competencia Justa Núm. VII”, sobre la libre competencia, el desarrollo comercial y las prácticas monopolísticas, tomando en cuenta lo que ello representa para los consumidores y la estabilidad económica puertorriqueña.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Resolución del Senado 4329, señor Presidente para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4357, titulada:

“Para ordenar a la Comisión Especial de Desarrollo de la Ciudad Capital; y a la de Hacienda que realicen una investigación en torno al inventario de las obras de arte y el funcionamiento interno del Museo de Arte de Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmienda.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, última línea “después de institución”añadir el “.”.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida según ha sido enmendada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Waddy Mercado Maldonado, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Waddy Mercado Maldonado como Fiscal Auxiliar II, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Los Fiscales deben ser abogados admitidos al ejercicio de la profesión, mayores de edad, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación. Los Fiscales tienen el deber de procesar a los delincuentes por delitos de que pueda conocer bajo la autoridad del Gobierno Estatal. También puede ejercer las acciones civiles que conciernan las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia.

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 7 del 2 de octubre de 1986, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Fiscales Auxiliares II.

II

Nace el Lcdo. Waddy Mercado Maldonado el 10 de agosto de 1965 en San Germán, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Colegio Nuestra Señora de la Valvanera en Coamo, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1983.

Posee un Bachillerato en Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Santo Domingo, en República Dominicana (1988); una Maestría en Filosofía y Letras de la Universidad Pontificia Madre y Maestra en la República Dominicana (1988); y un grado de Juris Doctor de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico (1995). Al presente cursa estudios conducentes al Doctorado en Ciencias de la Conducta Humana en la Universidad Complutense de Madrid, en consorcio con la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.

De 1997 a 1999 se desempeña como Procurador Auxiliar en el Departamento de la Familia. De 1999 al presente labora como Fiscal Auxiliar I en el Departamento de Justicia.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 14 de mayo de 2004, donde depuso el Lcdo. Waddy Mercado Maldonado.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Fiscal Auxiliar II.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Fiscal Auxiliar II; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe de la Comisión de Nombramientos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Informe de la Comisión de Nombramientos, donde se recomienda la confirmación del Licenciado Waddy Mercado Maldonado, como Fiscal Auxiliar II. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado José Helier Arocho Soto, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. José Helier Arocho Soto como Fiscal Auxiliar II, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Los Fiscales deben ser abogados admitidos al ejercicio de la profesión, mayores de edad, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación. Los Fiscales tienen el deber de procesar a los delincuentes por delitos de que pueda conocer bajo la autoridad del Gobierno Estatal. También puede ejercer las acciones civiles que conciernen las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia.

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 7 del 2 de octubre de 1986, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Fiscales Auxiliares II.

II

Nace el Lcdo. José Helier Arocho Soto el 26 de julio de 1971 en Mayagüez, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Manuel Méndez Liciaga en San Sebastián, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1970.

Posee un Bachillerato en Administración de Empresas del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico (1994). Además, posee un grado de Juris Doctor de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico (1997).

De 1996 a 1997 se desempeña como oficial jurídico como parte del curso de práctica de estudiantes de derecho de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. De 1997 a 1998 se desempeña como Oficial Jurídico I en el Tribunal de Primera Instancia del Centro Judicial de Ponce. De agosto a diciembre de 1999 se desempeña como profesor a tiempo parcial en la Universidad Interamericana, Recinto de Aguadilla. De 1998 al presente se desempeña como Defensor Legal en la Sociedad para la Asistencia Legal, Oficina de Aguadilla.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 25 de mayo de 2004, donde depuso el Lcdo. José Helier Arocho Soto.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Fiscal Auxiliar II.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Fiscal Auxiliar II; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe de la Comisión de Nombramientos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Informe de la Comisión de Nombramientos, donde se recomienda la confirmación del licenciado José Helier Arocho Soto, como Fiscal Auxiliar II. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del honorable Abelardo Bermúdez Torres, para el cargo de Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Hon. Abelardo Bermúdez Torres como Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Poder Judicial de Puerto Rico constituirá un sistema judicial unificado en lo concerniente a jurisdicción, funcionamiento y administración. Estará compuesto por el Tribunal Supremo como

tribunal de última instancia, el Tribunal de Circuito de Apelaciones como tribunal intermedio, y por el Tribunal de Primera Instancia, los que conjuntamente constituirán el Tribunal General de Justicia.

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico está constituido en un solo distrito judicial, sobre el cual el Tribunal General de Justicia ejercerá su poder y autoridad.

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la “Ley de la Judicatura de 1994”, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Todo Juez Superior será nombrado y desempeñará su cargo por el término de doce (12) años.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

II

Nace el Hon. Abelardo Bermúdez Torres el 9 de septiembre de 1968 en Bayamón, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Ana J. Candelas en Cidra, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1986.

Posee un Bachillerato en Ciencias Sociales del Colegio Universitario de Cayey de la Universidad de Puerto Rico (1990) y un grado de Juris Doctor de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1996).

De agosto a diciembre de 1998 es *law clerk* en el bufete Estrella & Reyes en San Juan, Puerto Rico. De septiembre de 1996 a 2000 es oficial jurídico del Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico, Hon. Antonio S. Negrón García. De agosto de 1999 al presente es profesor a jornada parcial en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. De abril de 2000 al presente es Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico y al Asociación Puertorriqueña de la Judicatura.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 4 de junio de 2004, donde depuso el Hon. Abelardo Bermúdez Torres.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe de la Comisión de Nombramientos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Informe de la Comisión de Nombramientos, donde se recomienda la confirmación del Honorable Abelardo Bermúdez Torres, como Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia. Notifíquese a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Arvia Ramírez Torres, para el cargo de Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Arvia Ramírez Torres como Jueza Municipal en el Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Juez Municipal fue creado por la Ley de la Judicatura de 1994. Los jueces municipales deben tener por lo menos tres (3) años de experiencia profesional y deben gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Los jueces municipales son nombrados por el [la] Gobernador[a] con el consejo y consentimiento del Senado, por un término de ocho (8) años.

II

Nace la Lcda. Arvia Ramírez Torres el 13 de diciembre de 1963 en Ponce, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Colegio del Santísimo Rosario en Yauco, Puerto Rico, de donde se gradúa 1982.

Posee un Bachillerato en Ciencias Políticas del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico (1986) y un grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico (1989).

De 1991 a 1994 es abogada y vicepresidenta de la Corporación para el Fomento Económico de la Ciudad Capital. De 1994 a 2000 es examinadora de pensiones alimentarias en el Centro Judicial de Utuado. De agosto de 2000 al presente es examinadora de pensiones alimentarias en el Centro Judicial de Bayamón.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 8 de junio de 2004, donde depuso la Lcda. Arvia Ramírez Torres.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Jueza Municipal en el Tribunal de Primera Instancia.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley

Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Jueza Municipal en el Tribunal de Primera Instancia; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramiento”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe de la Comisión de Nombramientos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Informe de la Comisión de Nombramientos, y se confirma a la Licenciada Arvia Ramírez Torres, como Jueza Municipal, en Tribunal de Primera Instancia. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Angel N. Candelario Cáliz, para el cargo de Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Ángel N. Candelario Cáliz como Juez Municipal en el Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Juez Municipal fue creado por la Ley de la Judicatura de 1994. Los jueces municipales deben tener por lo menos tres (3) años de experiencia profesional y deben gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Los jueces municipales son nombrados por el [la] Gobernador[a] con el consejo y consentimiento del Senado, por un término de ocho (8) años.

II

Nace el Lcdo. Ángel N. Candelario Cáliz el 7 de diciembre de 1965 en Ponce, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Adolfo Grana Rivera en el Municipio de Peñuelas, de donde se gradúa en 1984.

Posee un Bachillerato en Ciencias Sociales con concentración en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (1988) y un grado de Juris Doctor del Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico (1991). Está diplomado en Teoría del Estado y el Derecho de la Universidad del País Vasco (1999).

De 1992 a 1994 es Abogado I en la Administración de Corrección, Institución Regional del Sur (Ponce). De 1994 a 1996 es Abogado en la Corporación de Servicios Legales de Puerto Rico, Oficina de Utuado. De enero a diciembre de 2001 es profesor a tiempo parcial en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ponce. De mayo de 2002 al presente es contratista independiente en la Corporación Acción Civil y Educación de San Juan. De 2002 a 2004 es director del Campamento del Centro de Conferencias Yuquiyú de la Iglesia Evangélica Unida de Puerto Rico, ubicado en el Municipio de Luquillo. De 2002 al presente es oficial investigador del Colegio de Abogados de Puerto Rico. De agosto de 1996 a agosto de 2000 y de agosto de 2003 al presente es Catedrático Auxiliar y Coordinador Interino de la Clínica de Asistencia Legal de la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos en Mayagüez, Puerto Rico.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico y a la Iglesia Evangélica Unida de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 12 de junio de 2004, donde depuso el Lcdo. Ángel N. Candelario Cáliz.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Juez Municipal en el Tribunal de Primera Instancia.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Juez Municipal en el Tribunal de Primera Instancia; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe de la Comisión de Nombramientos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Informe de la Comisión de Nombramientos, se confirma al licenciado Angel N. Candelario Cáliz, como Juez Municipal en el Tribunal de Primera Instancia. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Nerisvel C. Durán Guzmán, para el cargo de Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Nerisvel C. Durán Guzmán como Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Poder Judicial de Puerto Rico constituirá un sistema judicial unificado en lo concerniente a jurisdicción, funcionamiento y administración. Estará compuesto por el Tribunal Supremo como tribunal de última instancia, el Tribunal de Circuito de Apelaciones como tribunal intermedio, y por el Tribunal de Primera Instancia, los que conjuntamente constituirán el Tribunal General de Justicia.

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico está constituido en un solo distrito judicial, sobre el cual el Tribunal General de Justicia ejercerá su poder y autoridad.

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la “Ley de la Judicatura de 1994”, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general,

para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Todo Juez Superior será nombrado y desempeñará su cargo por el término de doce (12) años.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

II

Nace la Lcda. Nerisvel C. Durán Guzmán el 25 de diciembre de 1965 en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Colegio Ponceño, de donde se gradúa en 1983.

De 1983 a 1984 cursa estudios en la Iowa State University. Posee un Bachillerato en Administración de Empresas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (1988) y un grado de Juris Doctor de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1991). De 1992 a 1997 es Juez Municipal en el Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico. De agosto de 1997 al presente se dedica a la práctica privada de la profesión legal en su propio bufete.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 15 de junio de 2004, donde depuso la Lcda. Nerisvel C. Durán Guzmán.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe de la Comisión de Nombramientos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Informe de la Comisión de Nombramientos, y se confirma a la licenciada Nerisvel C. Durán Guzmán, como Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia. Notifíquese a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Iris L. Cancio González, para el cargo de Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Iris L. Cancio González como Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Poder Judicial de Puerto Rico constituirá un sistema judicial unificado en lo concerniente a jurisdicción, funcionamiento y administración. Estará compuesto por el Tribunal Supremo como tribunal de última instancia, el Tribunal de Circuito de Apelaciones como tribunal intermedio, y por el Tribunal de Primera Instancia, los que conjuntamente constituirán el Tribunal General de Justicia.

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico está constituido en un solo distrito judicial, sobre el cual el Tribunal General de Justicia ejercerá su poder y autoridad.

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la “Ley de la Judicatura de 1994”, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Todo Juez Superior será nombrado y desempeñará su cargo por el término de doce (12) años.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

II

Nace la Lcda. Iris L. Cancio González el 14 de junio de 1968 en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Colegio Nuestra Señora de la Merced en Hato Rey, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1986.

Posee un Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Mercadeo de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (1990) y un grado de Juris Doctor del Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico (1993).

De octubre de 1993 a mayo de 1994 es oficial jurídico en el Tribunal de Circuito de Apelaciones. De septiembre de 1994 a agosto 2002 es abogada asociada en el bufete de Rina Biaggi. Del 1ro de septiembre de 2002 al 18 de septiembre de 2002 es asesora legal en la Administración de Fomento Comercial. Del 19 de septiembre de 2002 al presente es asesora legal de la Corporación para el Desarrollo de las Exportaciones (Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico).

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico y a la Asociación de Notarios de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 15 de junio de 2004, donde depuso la Lcda. Iris L. Cancio González.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Informe de la Comisión de Nombramientos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Informe de la Comisión de Nombramientos, y se confirma la designación de la licenciada Iris L. Cancio Gonzáles, como Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se regresa al turno de Mociones.

MOCIONES

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente y compañeros del Senado, todos los que pertenecemos al Senado de Puerto Rico y los que trabajamos en el Capitolio somos parte de una comunidad exclusiva en nuestro país. Somos habitantes de la Isleta de San Juan. Y la Isleta de San Juan comienza en la Fortaleza y termina en el Puente Dos Hermanos. Y hay entre los habitantes de esta Isleta y los que vivimos la mayor parte de nuestra vida en la misma, gente de todas las condiciones sociales.

Esta semana uno de los habitantes de esta Isleta, pasó el umbral a la vida eterna. Comenzó como sandwichero en un negocio emblemático de Puerta de Tierra, la Panadería La Imperial. Y de sandwichero terminó siendo dueño del negocio. Y todos los que de alguna manera al concluir nuestras misiones del día hemos parado en la Imperial, algunos a comerse un sándwich, otros a tomarse una taza de café, yo le confieso que yo me paro para otras cosas. Aprendimos a conocer a un ser humano humilde, sencillo, oriundo de Barranquitas, donde crió su familia. De esos puertorriqueños que todos los días bajan desde Barranquitas para trabajar en la Zona Metropolitana, y que tratan con sudor y con nobleza de superarse en la vida. En esta semana, ese habitante de la Isleta de San Juan rindió su jornada en la tierra.

Me paro señor Presidente, en este momento, para ser la moción de que se exprese la condolencia del Senado de Puerto Rico a la familia de Víctor Reyes, y de que en este momento en que estamos concluyendo una jornada legislativa y que él rindió su jornada en la vida, expresemos el valor a la sencillez de la vida, a la humildad de la vida, y a lo que vale; el trabajo sencillo, la laboriosidad de un ser humano que levanta, que educa a una familia con el trabajo duró de levantarse a las cuatro de la mañana y que todavía a las once de la noche estar en la plaza del trabajo.

Y que aquí, en el Senado de Puerto Rico, en la Isleta de San Juan, en el palacio de las leyes, con humildad reconozcamos la grandeza de la humildad.

Esa es mi moción señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la moción y la Presidencia se une a las expresiones del compañero Orlando Parga. También conocíamos a Víctor, y somos de los que también con alguna frecuencia, también participábamos de su amistad y compartíamos también en La Imperial, que ha sido punto de encuentro de la mayoría o posiblemente de todos los políticos de alguna u otra forma, que salimos de aquí del Capitolio y algunas veces pues nos detenemos allí a compartir y a veces a continuar trabajando. Porque se discute allí hasta el trabajo de lo que se hace.

Así que nosotros cumplimos fuimos a la funeraria y fue muy impactante por que el día antes de morir habíamos estado con Víctor allí compartiendo, precisamente, con el señor Secretario de este Senado José Ariel Nazario. Yo llegue un poco más tarde, salía de mi oficina las once y media de la noche y ya José Ariel Nazario salía luego, de comerse un sándwich, y Víctor fue el que me abrió la puerta, que se supone que no lo hiciera por que ya tenía que irse, y ahí pudo compartir como quince ó veinte minutos, y llego también el senador Pablo Lafontaine después que este servidor. Y extrañamos muchos, en ese momento el compañero Orlando Parga, porque posiblemente es el más que visita el lugar.

Pero no hay duda de que Víctor era un ser humano extraordinario y que este Senado, pues, con la aprobación de esta moción le hace reconocimiento, como muy bien, y elocuentemente ha expresado el compañero Orlando Parga, a un ser humano extraordinario que fue y a un hombre sencillo, un trabajador incansable, obviamente, un gran amigo.

Así que hemos lamentado profundamente el fallecimiento de Víctor, que por cierto, era una persona joven también. Fue a rendir cuenta con el Señor, a muy temprana edad, en comparación a la edad que tenía. Así que nos unimos a esta expresión.

Compañero senador Rafi Irizarry.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente, yo quisiera unirme también, porque también alguna vez cuando voy para la Ciudad de Mayagüez, pues paro allí a tomarme una rica taza de café. Y la verdad que algunas veces pues disfruto tanto del lugar no llego a Mayagüez. Me tengo que quedar en Hato Rey para que al otro día... Y, definitivamente, el señor Víctor tiene un negocio que todos los que laboramos en este Senado compartimos. Y muchas veces, como usted a dicho, muchas veces dirigimos diferencias allí, y es un sitio donde es nuestro segundo hogar.

Ante esta terrible pérdida de este ser humano, un hombre joven, un hombre bueno, un hombre sencillo, un hombre humilde, nos tenemos que unir como se han unido los demás compañeros en este momento.

Así que conste en record también mi pena.

SR. PRESIDENTE: Bien, pues habiendo sido aprobada la moción, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, también aprovecho, ya que estamos en el turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante compañero Rafi Irizarry. Puede decir todas las mociones que quiera, esta a penas comenzando el día.

SR. IRIZARRY CRUZ: Es que recientemente aquí hubo una conmoción por una asignación de Fondo del Barrilito del senador Rafi Rodríguez. Y queremos decirle que hoy nos a llegado la información que el Festival del Mondongo, que es el tercer festival, se va a celebrar los días 26, 27 de junio en el Sector Pueblo Norte, Camuy. Y ahí dice la noticia que los ingredientes del mondongazo consiste de vianda y vegetales, con carne de res. Las actividades están programadas para todos los grupos representativo de los residentes del sector. Entre las actividades recreativas habrá payasos, casa de brinco, golosinas, competencias y juegos para niños. Se ofrecerán espacios para artesanía, institutos vocacionales, grupos cooperativista que ofrecen información y servicios a nuestros jóvenes y adultos. También se celebra una controversia de trovadores y un concurso de güiro. Porque se había dicho las diferentes actividades que siempre se celebran en estos festivales que propician la amplia comadrería de los vecinos del sector. Y aquí se corrobora ese hecho.

Así que quedan cordialmente todos invitados, y les invita mi compañero senador Rafi Rodríguez.

SR. PRESIDENTE: Más bien, no hay nada que atender porque no es una moción, simplemente fue un anuncio y una invitación a una actividad típica puertorriqueña, como son todos los festivales que son iguales todos. Unos son más conocidos, otros menos conocido y me parece que tratándose de una Comunidad Especial de Camuy, pues demuestran de que este tipo de actividad propenden a la unidad familiar. Nosotros habremos de hacer nuestro espacio para participar del festival, como participamos de otros festivales, porque une a la familia puertorriqueña y nos envuelve en la tradición, nos permite ver artesanía, nos permite escuchar música típica, nos permite vivir realmente lo que es la vida del folklore puertorriqueño.

Compañero Orlando Parga, alguna moción adicional.

SR. PARGA FIGUEROA: No señor Presidente, como entiendo que no es una moción, me imagino, y lo que quiero es, que el Presidente me ilustre, me oriente, me imagino que estábamos en Notificaciones al Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Bueno, no era moción era, lo interpretamos como una información o notificación, es correcto. ¿Alguien más que quiera a ser alguna notificación en este amanecer borinqueño?

Bueno pues, señor Portavoz adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Anejo B, del Orden de los Asuntos, la Relación de Resoluciones, con las enmiendas sugeridas por Secretaría.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las medidas: Resolución del Senado 4357, Resolución del Senado 4329, y el Anejo B del Orden de los Asuntos del día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Fórmese el Calendario de Votación Final.

Compañero senador Dalmau, ¿esto constituirá también el Pase de Lista Final?

SR. DALMAU SANTIAGO: Y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final, a todos los fines legales correspondientes. Y recordarle a los compañeros que estaremos sesionando el próximo lunes, 28 de junio a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: Muy bien, ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la misma.

Antes de comenzar el Calendario de Votación Final voy a reservarme las palabras de agradecimientos que se hace normalmente, sobretodo, en esta última Sesión Ordinaria para el día 30, dado la hora que estamos y los días fuertes que hemos tenido. Pero, simplemente creo que con unas gracias incluyo a todos los que han laborado en toda esta gestión, que ha sido muy productiva en beneficio del Pueblo de Puerto Rico.

Adelante con la Votación.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 4329

“Para ordenar a las Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio; y De lo Jurídico que realicen una investigación en torno al alcance y los efectos de la implementación de la Ley Núm. 77 de 25 de junio de 1964, según enmendada, la cual regula y prohíbe las prácticas monopolísticas en Puerto Rico, y del Reglamento 2648 de 29 de mayo de 1980, conocido como “Reglamento Sobre Competencia Justa Núm. VII”, sobre la libre competencia, el desarrollo comercial y las prácticas monopolísticas, tomando en cuenta lo que ello representa para los consumidores y la estabilidad económica puertorriqueña.”

R. del S. 4340

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Abelardo Ruiz Suria en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4341

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Andrés A. Rivera Negrón en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4342

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Ángel F. Vélez Pozo en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4343

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Ángel F. Viera Martínez en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4344

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Antonio Riera Bengoechea en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4345

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Benjamín Rodríguez Ramón en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4356

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la licenciada Altagracia Andino Martín, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4357

“Para ordenar a la Comisión Especial de Desarrollo de la Ciudad Capital, y la de Hacienda, que realicen una investigación en torno al inventario de las obras de arte y el funcionamiento interno del Museo de Arte de Puerto Rico.”

R. del S. 4358

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la licenciada Berta Font De Estades, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4359

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Carlos M. Soler Calderón, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4360

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Carlos N. Souffront, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4361

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Carlos Sotomayor Rodríguez, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4362

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la licenciada Carmen Badillo Hernández, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4363

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la licenciada Emma L. Cardona De López, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4364

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Héctor Ruíz Somohano, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4365

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Jorge F. Romany Morales, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4366

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado José Pérez Rodríguez, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4367

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la licenciada Maria G. Rodríguez De Carrera, en la Semana del Abogado y por la

dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4368

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Miguel A. Velázquez Rivera, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4369

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Raimundo Suárez Lazú, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4370

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Abrahán Díaz González, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4371

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Balbino Colón Martínez, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4372

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Cándido Ceballos, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4373

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Carlos Carrera Benítez, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4374

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Carlos Cebollero, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4375

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Carlos Coll Carpintero, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4376

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Carlos E. García Portela, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4377

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Carlos V. Dávila, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4378

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Carmelo Avilá Medina, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4379

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Edwin Andujar, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4380

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Eli Arroyo Santiago, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4381

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Francisco Agraít Oliveras, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4382

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Francisco J. Castro, en la Semana del Abogado y por la dedicación que

se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4383

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Frank Brunet Calaf, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4384

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Guillermo A. Baralt Carreras, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4385

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Hiram R. Cancio, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4386

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Idelfonso Mora Ramírez, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4387

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Iván Díaz De Aldrey, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4388

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Jaime Berríos Colón, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4389

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado John J. Tucci, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4390

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado José A. Bravo Abreu, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4391

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado José A. Vilá Ruíz, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4392

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado José Aulet, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4393

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado José E. Febres Silva, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4394

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado José L. Feliu Pesquera, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4395

Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado José M. Almodóvar Acevedo, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

R. del S. 4396

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado José M. Calderón Cerecedo, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4397

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado José Nieves Trilla, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4398

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado José Quiñónez Elías, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4399

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado José R. Cancio, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4400

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Juan Cruz Rosario, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4401

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Juan R. Correa Toledo, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4402

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Luis F. Cuyar, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4403

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Luis R. Colón Martínez, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4404

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Mariano Acevedo Defillo, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4405

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Mariano Canales Delgado, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4406

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Miguel A. Ortiz Lugo, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4407

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Noel Colón Martínez, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4408

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Octavio Malavé Torres, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4409

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Omar Cancio Sifre, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4410

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Oscar Castro Rivera, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4411

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Rafael Negrón Loubriel, en la Semana del Abogado y por la dedicación

que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4412

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Ramón A. Cancio Sifre, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4413

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Ramón Ruíz Sánchez, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4414

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Raúl Serrano Geyls, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4415

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado René Muñoz Padín, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4416

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Roberto Beascoechea Lota, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4417

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Roberto De Jesús Cintrón, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4418

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Rodolfo Cruz Contreras, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4419

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Roy J. Cohen, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4420

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Vicente Rodríguez Feliciano, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4421

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado William H. Beckerleg, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4422

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Alberto Ferrer, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4423

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Angel M. Martín, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4424

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Carlos J. Irizarry Yunque, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4425

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Daniel E. López Pritchard, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4426

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Daniel F. Kelley en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4427

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la licenciada Dolores L. Leguillou Neco, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4428

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Edelmiro J. Martínez Vere, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4429

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Francis González Oliver, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4430

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Gerardo Ortiz Del Rivero, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4431

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Gustavo Marrero Ledesma, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4432

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Jaime Pieras, Jr. en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4433

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado John F. Malley, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4434

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado José A. Liceaga Valldejuli, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4435

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado José N. Moreno Pagán, en la Semana del Abogado, y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4436

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado José R. González Ramírez, en la Semana del Abogado, y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4437

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado José T. Marrero Rivera, en la Semana del Abogado, y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4438

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Juan P. Pérez Marrero, en la Semana del Abogado, y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4439

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Luis D. Miranda, en la Semana del Abogado, y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4440

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Luis G. Estades Girau, en la Semana del Abogado, y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4441

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Luis Muñiz Álvarez, en la Semana del Abogado, y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4442

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Manuel A. Moreda Gómez, en la Semana del Abogado, y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4443

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Manuel Fernández Martínez, en la Semana del Abogado, y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4444

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Manuel Janer Mendia, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4445

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Manuel Maldonado Pacheco, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4446

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la licenciada Margarita Landrau Rivera, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4447

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Pablo M. García Rodríguez, en la Semana del Abogado y por la dedicación

que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4448

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Rafael Martínez Álvarez, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4449

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Ramón E. Quiñones en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4450

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Ramón Pérez De Jesús, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4451

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Raúl A. Feliciano Rodríguez, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4452

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Víctor A. Fernández Garzot, en la Semana del Abogado, y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4453

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Celestino Vargas Hernández en la Semana del Abogado, y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4454

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado William O. Santana Maíz en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4455

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Víctor Vargas Negrón en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4456

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Robert E. Schneider en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4457

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Raúl Ramos Torres en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4458

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Ramón H. Vargas en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4459

“Para expresar la felicitación y reconocimiento al licenciado Nicolás Torres Marrero en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4460

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Milton F. Rua en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4461

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Luis Rodríguez Bou en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4462

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Luis A. Garrastegui Pellicia en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4463

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Lino J. Saldaña en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4464

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Juan Mari Bras en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4465

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Juan C. Santiago Matos en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4466

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado José J. Santiago en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4467

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado José Córdova Mercado en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4468

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado José A. Valdés en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4469

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado José A. Suro en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4470

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Jorge Ruiz Rivera en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4471

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Jaime Santiago Semidey en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4472

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Hiram Torres Rigual en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4473

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Héctor A. Sosa González en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4474

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Gustavo Wiscovitch Pagán en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4475

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Frank Vizcarrondo Vivas en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4476

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Adolfo Santiago Rivera en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4477

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Alfonso Miranda Cárdenas en ocasión de cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4478

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Ángel A. Pizarro Lago en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4479

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Ángel Umpierre Lamela en ocasión de cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4480

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Antonio Zapater Cajigas en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4481

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Ariel Colón Clavel en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4482

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Celedonio Medín Lozada Hernández en ocasión de cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4483

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Charles Cuprill Oppenheimer en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4484

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Efraín Archilla Roig en ocasión de cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4485

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Efraín Goglas Carvajal en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4486

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Ernesto Jiménez Sanjurjo, en la Semana del Abogado, y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4487

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Faustino R. Aponte Álvarez en ocasión de cumplir cincuenta (50) años de colegiación en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4488

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Fernando Ruiz Suria en ocasión de cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4489

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Héctor Reichard Zamora en ocasión de cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4490

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado José V. Llauger Bosch en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4491

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado José G. Vivas Rosaly en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4492

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Juan Marcano Ortiz en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4493

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Luis F. Nieves López en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4494

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Manuel Reyes Serrano en ocasión de cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4495

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Manuel S. Santiago Álvarez en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4496

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Pedro E. Muñiz Ramos en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4497

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Quintín Morales Ramírez en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4498

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Raúl Ferrer Babilonia en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4499

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Ricardo Jordán Álvarez en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4500

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Salvador Veray Barreda en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4501

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Sergio A. Peña Clos en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

R. del S. 4502

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Tomás Torres Cortés, en la Semana del Abogado y por la dedicación que se le confiere al cumplir cincuenta (50) años como miembro colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 4329; 4340; 4341; 4342; 4343; 4344; 4345; 4356; 4357; 4358; 4359; 4360; 4361; 4362; 4363; 4364; 4365; 4366; 4367; 4368; 4369; 4370; 4371; 4372; 4373; 4374; 4375; 4376; 4377; 4378; 4379; 4380; 4381; 4382; 4383; 4384; 4385; 4386; 4387; 4388; 4389; 4390; 4391; 4392; 4393; 4394; 4395; 4396; 4397; 4398; 4399; 4400; 4401; 4402; 4403; 4404; 4405; 4406; 4407; 4408; 4409; 4410; 4411; 4412; 4413; 4414; 4415; 4416; 4417; 4418; 4419; 4420; 4421; 4422; 4423; 4424; 4425; 4426; 4427; 4428; 4429; 4430; 4431; 4432; 4433; 4434; 4435; 4436; 4437; 4438; 4439; 4440; 4441; 4442; 4443; 4444; 4445; 4446; 4447; 4448; 4449; 4450; 4451; 4452; 4453; 4454; 4455; 4456; 4457; 4458; 4459; 4460; 4461; 4462; 4463; 4464; 4465; 4466; 4467; 4468; 4469; 4470; 4471; 4472; 4473; 4474; 4475; 4476; 4477; 4478; 4479; 4480; 4481; 4482; 4483; 4484; 4485; 4486; 4487; 4488; 4489; 4490; 4491; 4492; 4493; 4494; 4495; 4496; 4497; 4498; 4499; 4500; 4501 y 4502, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael L. Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José A. Ortiz-Dalot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge Alberto Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 28

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, recese sus trabajos hasta este próximo lunes, 28 de junio de 2004, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, recesa sus trabajos hasta el próximo lunes, 28 de junio de 2004, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
26 DE JUNIO DE 2004**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
R. del S. 4329.....	62048
R. del S. 4357.....	62048 – 62049
Nombramiento del Lcdo. Waddy Mercado Maldonado.....	62049 – 62050
Nombramiento del Lcdo. José Helier Arocho Soto.....	62050 – 62052
Nombramiento del Hon. Abelardo Bermúdez Torres.....	62052 – 62054
Nombramiento de la Lcda. Arvia Ramírez Torres.....	62054 – 62056
Nombramiento del Lcdo. Angel N. Candelario Cáliz.....	62056 – 62058
Nombramiento de la Lcda. Nerisvel C. Durán Guzmán.....	62058 – 62060
Nombramiento de la Lcda. Iris L. Cancio González.....	62060 – 62062